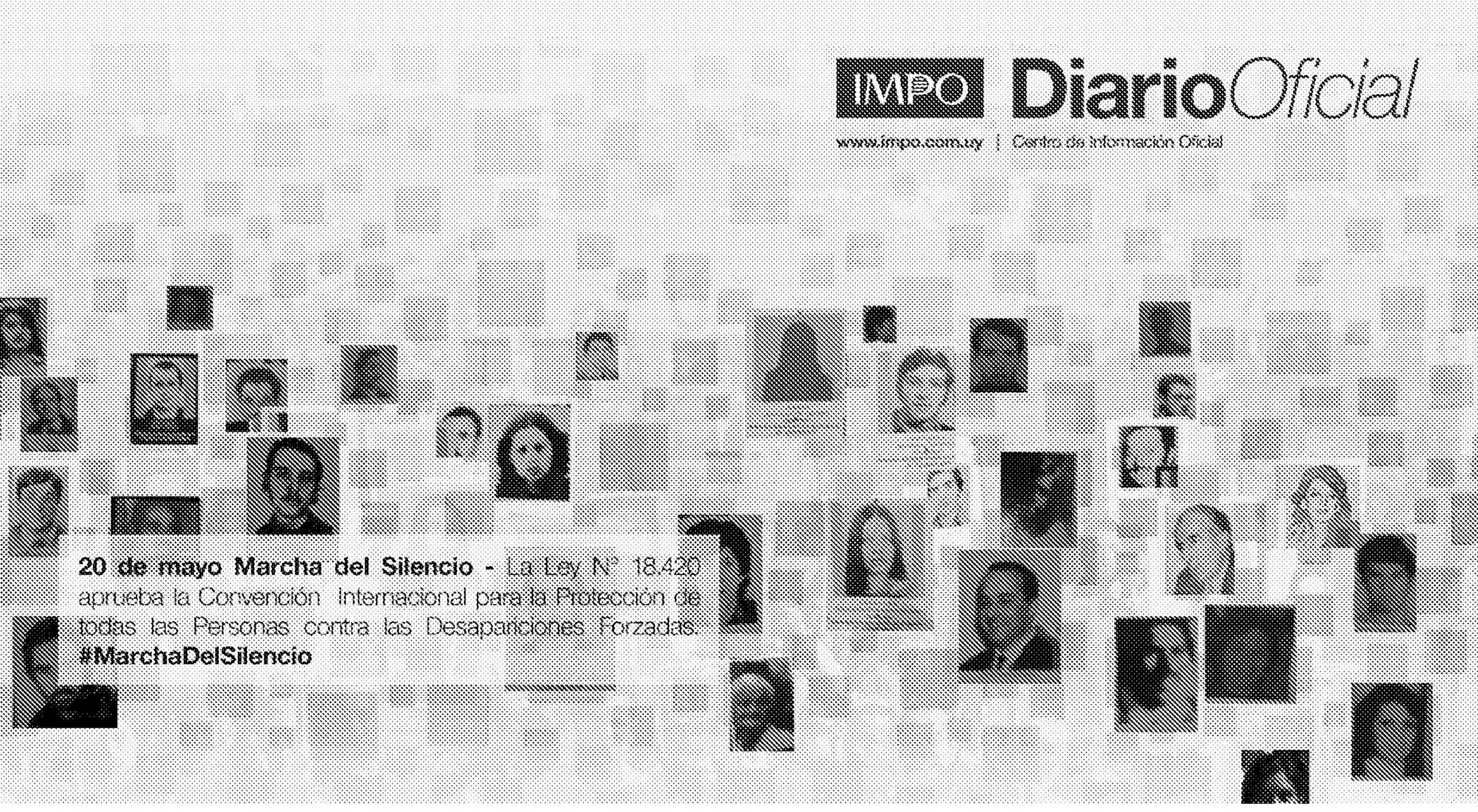


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.442 - Montevideo, viernes 22 de mayo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ÓRGANOS DE CONTRALOR

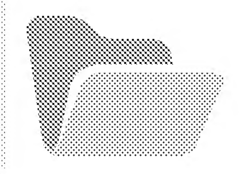
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 538/020

Desígnase a la Ing. Agr. Mariana Abreu Ceppas como responsable de la Unidad Productiva y de la Unidad de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

(1.894)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2020

VISTO: el Decreto Nº 122/013 de fecha 23 de abril de 2013;

RESULTANDO: I) que a través se crearon las Unidades Productiva y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena, las que dependerán de la Presidencia de la República vinculándose con ésta a través de la Prosecretaría de la Presidencia de la República

II) que los artículos 2º y 3º de dicho Decreto disponen que el responsable de la Unidad Productiva y de la Unidad de Bosques y Parques del Establecimiento será nombrado por el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde designar a la Ing. Agr. Mariana Abreu Ceppas, como responsable de las Unidades Productiva y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Ing. Agr. Mariana Abreu Ceppas como responsable de la Unidad Productiva y de la Unidad de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 532/020

Desígnanse para integrar la Junta Nacional de Salud, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, al Cr. Fernando Blanco y a la Ec. Magdalena Terra en calidad de titular y alterna respectivamente.

(1.888)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 12 de Mayo de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 2020.

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designaron los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para integrar la Junta Nacional de Salud.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario actualizar la mencionada designación.

II) que corresponde al Poder Ejecutivo realizar las nuevas designaciones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Junta Nacional de Salud, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, al Contador Fernando Blanco y a la Economista Magdalena Terra en calidad de titular y alterna respectivamente.

2º.- Comuníquese al Departamento Gestión de Personal, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al citado Departamento para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Resolución 533/020

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2018, relativa al pase del funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.

(1.889)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Mayo de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2018, por la que se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China;

RESULTANDO: que por la citada Resolución, al amparo de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, luego de transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Popular China, el señor Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal sería trasladado a desempeñar funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos;

CONSIDERANDO: **I)** que, en informe de fecha 28 de enero de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que la extensión del plazo máximo de seis años

de permanencia en el exterior para los funcionarios destinados a cumplir funciones en destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles, es aplicable a los funcionarios que presten funciones tres años en destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles y tres años en otro destino;

II) que corresponde extender el desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos hasta alcanzar el plazo de seis años de permanencia en el exterior;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º.-Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Popular China, el señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal, será trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos por un período de tres años."

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
4
Resolución 206/020

Dispónese que las personas físicas y/o jurídicas (Empresas) que apliquen tratamientos fumigantes deben estar previamente habilitadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA).

(1.898*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 7 de Mayo de 2020

VISTO: Lo establecido en el artículo 174, 175 y 176 de la le Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 13/020 de 22 de enero de 2020, sobre las personas físicas o jurídicas que realicen aplicaciones de productos fitosanitarios en post cosecha, estructuras y bodegas, incluidas terminales portuarias y buques;

RESULTANDO: I) que el artículo 174 de la precitada Ley dispone: "Las personas físicas o jurídicas que realicen aplicaciones de productos fitosanitarios (plaguicidas), fertilizantes, enmiendas y agentes biológicos, deberán solicitar y obtener autorización de la Dirección General de Servicios Agrícolas en forma previa al ejercicio de dicha actividad, en las condiciones que establezca la reglamentación....";

II) que el artículo 176 numeral 2 de la misma norma dice: "Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas a: ".... Establecer y publicar los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos técnico-administrativos que se deberán cumplir para solicitar y obtener las autorizaciones, inscripciones, certificaciones, acreditaciones o habilitaciones previstas en el artículo anterior, incluso, cuando corresponda, la certificación de las condiciones necesarias con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los productos que se destinen al mercado interno o la exportación, teniendo especialmente en cuenta las normas, directrices y recomendaciones emitidas en el marco de acuerdos regionales o internacionales ratificados por el país y en concordancia con las disposiciones legales vigentes en materia de salud humana, animal, vegetal y de protección ambiental...";

III) que el artículo 2º del Decreto 13/020 establece: "Toda persona física o jurídica que realice aplicaciones de productos fitosanitarios en post cosecha, estructuras y bodegas, incluidas terminales portuarias y buques, deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A tales efectos, la Dirección General de Servicios Agrícolas, establecerá los requisitos y condiciones que se deberán cumplir para ser autorizadas y llevara un registro de las mismas;

CONSIDERANDO: I) que las habilitaciones de dicha actividad, como el establecimiento de procedimientos adecuados para su realización, son necesarios para garantizar la inocuidad de los alimentos que se exportan, la protección de la salud humana y el medio ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al artículo 137 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los artículos 173, 174, 175 y 176 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decreto 13/020 de 22 de enero de 2020 y demás normas modificativas y concordantes.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:

1 - Las personas físicas y/o jurídicas (Empresa) que apliquen tratamientos fumigantes deben estar previamente habilitadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA). La DGSA publicará en su sitio Web, la lista de empresas acreditadas. -

2 - La DGSA mediante resolución del Director General emitirá el certificado de habilitación para realizar tratamientos acorde al producto a aplicar. -

3 - En el caso de que la aplicación de productos fumigantes sea consecuencia de Requisitos Cuarentenarios, sin desmedro de lo establecido en la presente Resolución, la empresa deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Protocolos específicos. -

4 - La habilitación tendrá una vigencia de cuatro (4) años a partir de la resolución correspondiente. La solicitud de renovación deberá ser presentada sesenta (60) días previos al vencimiento de la habilitación. No obstante si durante el período de vigencia de la habilitación la Empresa no mantiene vigente el Registro Único de Operadores, la habilitación caducará. La Empresa no podrá ejecutar tratamientos si no posee la habilitación vigente. -

5 - La DGSA podrá suspender o revocar la habilitación de la empresa en caso de comprobarse incumplimientos a la presente normativa. Las suspensiones de la habilitación durarán, al menos, el tiempo que requiera el habilitado para implementar las medidas correctivas y su posterior verificación por parte de la DGSA. En caso de revocación, la empresa quedará inhabilitada por el plazo de un año contado desde la fecha de la Resolución para postularse nuevamente para la obtención de la habilitación administrativa. -

6 - En el periodo de vigencia de la habilitación la Empresa deberá comunicar si existen modificaciones (agregar o dar de baja locales, cambios del Director Técnico, altas o bajas del Personal Capacitado, etc.). -

7 - Toda empresa deberá contar como mínimo con un Director Técnico, quien será responsable ante DGSA del cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, aplicación de los tratamientos según protocolo establecido, así como de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para la aplicación de los tratamientos, debiendo poseer título de Ingeniero Agrónomo (otorgado por una entidad reconocida por el Estado o, en caso de extranjeros, revalidado según procedimiento establecido por la Universidad de la República). -

La Empresa de Fumigación podrá designar más de un responsable técnico, siempre y cuando la diversidad de actividades o la cantidad de tratamientos lo justifique. De ser este el caso, deberá identificar los tipos de tratamientos y/o medidas de los cuales será responsable cada Técnico designado. -

Previendo una eventual ausencia del responsable técnico la Empresa de Fumigación podrá presentar personas para que se desempeñen en calidad de subrogante. Dichas personas deberán cumplir con el mismo perfil que el responsable técnico titular. Para formalizar lo anterior, la Empresa de Fumigación deberá completar y enviar a la DGSA la documentación de identificación correspondiente y los antecedentes que dan cuenta que la(s) persona(s) cumple(n) con el perfil.

El Director Técnico deberá tener aprobados los cursos de capacitación relacionados con los tipos de tratamientos de fumigación a los cuales postula la Empresa de Fumigación; realizados por la DGSA u otra institución autorizada por ésta:

a. Curso de capacitación en el buen uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola dictado por la DGSA;
b. Curso de Aplicador de Productos Fumigantes;
c. Curso de Operador de Cámara de Fumigación.

8 - Será responsabilidad del Director Técnico:

a. Asegurar que los equipos, instrumentos y materiales se encuentren debidamente calibrados y en buenas condiciones de funcionamiento;
b. Capacitar al personal técnico calificado en lo referido al presente reglamento y sus instructivos técnicos;
c. Realizar la prueba de presión y prueba en blanco, para el caso de las fumigaciones que se realicen en Cámaras Fijas y Contenedores adaptados como cámaras fijas;
d. Supervisar la colocación de los sensores de temperatura y sondas para medir concentración, la inyección o reinyección del fumigante, mediciones de concentraciones, verificación de fugas, evacuación del gas y ventilación;
e. Supervisar que los tratamientos fitosanitarios de fumigación se ejecuten en forma técnicamente adecuada y segura;
f. Validar la totalidad de los tratamientos fitosanitarios de fumigación mediante su firma en los certificados de tratamiento;
g. Mantener documentos asociados a la autorización y todos los registros de las fumigaciones realizadas.

9 - El personal de la empresa que realiza los tratamientos fumigantes, deberá tener aprobado, según corresponda:

a. Curso de capacitación en el buen uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola dictado por la DGSA;
b. Curso de Aplicador de Productos Fumigantes;
c. Curso de Operador de Cámara de Fumigación.

10 - Los tratamientos solo podrán realizarse en sitios de fumigación que cumplan con las distancias de seguridad mínimas establecidas en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, la Empresa deberá contar con las habilitaciones correspondientes establecidas por la normativa para este tipo de actividades de los organismos competentes.

11 - La Empresa, independientemente de los registros que deba llevar y mantener sobre los tratamientos realizados, deberá registrar su aplicación en la página Web de la DGSA en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de realizada.

12 - La empresa deberá llevar el registro de los tratamientos efectuados, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información y podrá ser físico (libro de Registro) o informático, en este último caso el mismo deberá tener un respaldo físico o estar encriptado:

a) Fecha;
b) Empresa contratante;
c) Artículo tratado;
d) Cantidad;
e) Descripción del envase;
f) País de destino o de origen de la mercadería tratada;
g) Tipo de operación (exportación, importación, mercadería en tránsito o en Admisión temporaria);
h) Datos del fumigante: ingrediente activo, nombre comercial, concentración;
i) Datos del tratamiento: Dosis, tiempo de exposición, temperatura del artículo tratado y ambiente, más baja al inicio y durante el tratamiento, concentración (indicar según tiempo de medición) y tiempo de ventilación.

13 - En todo proceso de fumigación siempre deberán estar presentes como mínimo dos aplicadores.

14 - Todo el personal que manipule, esté en contacto o trabaje con los productos fumigantes deberá utilizar elementos de protección personal adecuados al riesgo a que están expuestos. Los equipos de protección personal deberán impedir el contacto con el fumigante. La máscara de protección deberá contar con filtro específico, acorde al producto a aplicar y en buen estado de funcionamiento.

15 - Durante la realización del tratamiento se deberá contar como mínimo, con 1 (un) equipo de respiración autónoma.

16 - Apruébese los Requisitos para la Fumigación con Bromuro de Metilo que figura como ANEXO II y los Requisitos para la Fumigación con Fosfina, que figura como ANEXO III; así como el acta de Visita de Verificación para Fumigaciones, que figura como ANEXO IV; los que forman parte de la presente Resolución.

17 - El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, independientemente de lo establecido en los numerales 4 y 5 de la misma; dará lugar a la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 285 de la Ley 16.736 de 05 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley 19.535 de 25 setiembre de 2017.

18 - Publíquese en el Diario Oficial y la Página Web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y la DGSA.

19 - Por el Departamento Administración comuníquese a las cuatro Divisiones de esta Unidad Ejecutora mediante circular.

20 - Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P. - SERVICIOS AGRÍCOLAS.

Los Anexos del procedimiento aprobado se encuentran disponibles en: http://www.gub.uy/normativa/resoluciones/2020

5

Resolución 208/020

Amplíase el plazo establecido en el numeral 4 de la Resolución DGSA 077/020 de 3 de febrero de 2020.

(1.896*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 8 de Mayo de 2020

VISTO: lo establecido por Resolución DGSA Nº 077/020 de 3 de febrero de 2020;

RESULTANDO: I) que el numeral 4 de la precitada Resolución establece un plazo de 30 (treinta) días corridos para presentar las solicitudes de modificación de etiquetas, al amparo de lo dispuesto por dicha resolución;

II) que la Firma BASF URUGUAYA S.A. mediante expediente Nº 2020/7/4/1/577 solicita ampliación de dicho plazo;

III) que dada la presente emergencia sanitaria es razonable acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000, artículos 19 y 25 del Decreto Nº 149/977 de 15 de marzo de 1977 y al artículo 1º del Decreto Nº 294/004 de 11 de agosto de 2004;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1 - Amplíase el plazo establecido en el numeral 4 de la Resolución DGSA Nº 077/020 de 03 de febrero de 2020 hasta 90 (noventa) días a partir de la presente Resolución.

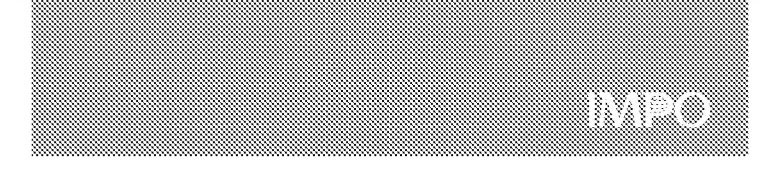
2 - Publíquese en el Diario Oficial y la Página Web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y de la DGSA.

3 - Por el Departamento Administración notifíquese a la firma BASF URUGUAYA S.A. y a las Cámaras de Agroquímicos.

4 - Dése cuenta a la División Control de Insumos.

5 - Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, Director General, Dirección General de Servicios Agrícolas, Unidad Ejecutora 4, M.G.A.P. – SERVICIOS AGRÍCOLAS.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
6
Resolución 534/020

Autorízase la transferencia de las acciones de RODACIL S.A., titular del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rocha, a favor de la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett.

(1.890*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Mayo de 2020

VISTO: la solicitud de autorización para transferir el 100% del paquete accionario de RODACIL S.A., permisaria del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rocha del departamento homónimo, a favor de la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/019 de 24 de junio de 2019, se otorgó autorización para realizar el negocio definitivo de transferencia del 100% de las acciones de la mencionada sociedad, a favor de la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett, siendo los cesionarios los siguientes Jorge Omar Sosa (4,6154%), Jorge de Feo (18,4615%), SAETA CANAL 10 (5,1923%), Gabriel Inchausti (4,6154%), Horacio Abadie (40%), Luis Ibarra (2,3077%), Martin Fontaina (1,8029%), Jean Fontaina (1,8029%), Roberto Fontaina (1,8029%), Eduardo Carrera (1,8750%) Alejandro Fontaina (7,5%), Jaqueline Fontaina (2,7043%), Josette Fontaina (2,7043%), Martin Villar (4,6154%);

II) que por la precitada Resolución se estableció, que conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse, en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;

III) que dentro del plazo otorgado, los interesados acreditaron, en forma fehaciente, los negocios de transferencia en virtud de los cuales la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett adquiere el 100% de las acciones de RODACIL S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la sociedad y su única accionista acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa favorablemente, sugiriendo autorizar la transferencia solicitada;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto y en atención al informe favorable que antecede, sugiere resolver en los términos solicitados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual de fecha 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia del 100% de las acciones de RODACIL S.A., titular del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rocha del departamento de Rocha, a favor de la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett.

2º.- Establécese que la empresa RODACIL S.A., quedará integrada por la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett, como única accionista.

3º.- Otórgase el plazo de 30 (treinta) días, a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, para que la parte interesada registre la transferencia de acciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad RODACIL S.A., extremo que deberá acreditar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TURISMO
7
Resolución 537/020

Desígnase Director Nacional de Turismo al Sr. Felipe Martín Pérez Banchero.

(1.893)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 15 de Mayo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Turismo del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el inciso cuarto del artículo 60, el numeral 9º del artículo 168 y el numeral 5º del artículo 181 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Director Nacional de Turismo del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", al Señor Felipe Martín Pérez Banchero, titular de la Cédula de Identidad número 3.034.986-0.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
LACALLE POU LUIS; GERMÁN CARDOSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
8
Resolución 535/020

Desígnase como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS, en carácter de alterno, al Sr. Daniel Pérez.

(1.891)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Mayo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, y artículo 8 de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008;

RESULTANDO: **I)** que la citada normativa prevé la designación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), incluyendo al Director Nacional de Empleo, o quien éste designe, en su carácter de Director General, dos miembros

en representación del Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que el Poder Ejecutivo con fecha 1º de abril de 2020 designó a dichos miembros, debiéndose nombrar alterno por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la designación establecida en la referida normativa, a fin de que el INEFOP pueda dar cumplimiento a sus cometidos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, y artículo 8 de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en carácter de alterno, al Sr. Daniel Pérez.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.-
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; PABLO DA SILVEIRA.

9

Resolución 536/020

Desígnanse como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones empresariales, en carácter de alternos, al Sr. Jorge Pazos Acevedo por la Cámara de la Construcción del Uruguay y al Sr. Diego Payssé por la Asociación Cultivadores de Arroz (ACA), la Asociación Rural del Uruguay (ARU), las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y la Federación Rural.

(1.892)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Mayo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que la citada normativa prevé la designación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);

II) que el Poder Ejecutivo con fecha 17 de abril de 2020 designó a los representantes de las organizaciones empresariales;

III) que la Cámara de la Construcción del Uruguay y las Gremiales Rurales han propuesto a sus representantes para integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en carácter de alternos;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la designación establecida en la referida normativa, a fin de que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) pueda dar cumplimiento a sus cometidos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNANSE como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones empresariales, en carácter de alternos, al Sr. Jorge Pazos Acevedo por la Cámara de la Construcción del Uruguay y al Sr. Diego Payssé por: Asociación Cultivadores de Arroz (ACA), Asociación Rural del Uruguay (ARU), Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y Federación Rural.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

10

Resolución 529/020

Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Matías Abila, al cargo de Secretario del Directorio de OSE.

(1.886)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de Abril de 2020

VISTO: la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 383/2020 de 15 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia presentada por el Lic. Matías Abila, C.I. 3.801.137-2, Credencial Cívica CMC Nº 14.220, al cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por Lic. Matías Abila, C.I. 3.801.137-2, Credencial Cívica CMC Nº 14.220, al cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

11

Resolución 530/020

Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Comunicación María Noel Lanzaro Martínez, al cargo de Gerente de Comunicación de OSE.

(1.895)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de Abril de 2020

VISTO: la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 380 /20 de 15 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia presentada por la Lic. En Comunicación María Noel Lanzaro Martínez, C.I. 4.255.492-0, Credencial Cívica Serie AUB Nº 14.661, al cargo de Gerente de Comunicación, Categoría 17, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. En Comunicación María Noel Lanzaro Martínez, C.I. 4.255.492-0, Credencial Cívica Serie AUB Nº 14.661, al cargo de Gerente de Comunicación, Categoría 17, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a partir de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

12

Resolución 531/020

Desígnase al Ing. Arturo Castagnino Larriera en el cargo de Gerente General de OSE.

(1.887)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de Abril de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución del Directorio Nº 431/20 de 22 de abril de 2020;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Gerente General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Escalafón "Q" de Particular Confianza, al Ing. Arturo Castagnino Larriera, titular de la cédula de identidad número 1.126.634-0, Credencial Cívica Serie AZB Nº 6894, quién reúne las aptitudes personales y conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar en el cargo de Gerente General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Escalafón "Q" de Particular Confianza, al Ing. Arturo Castagnino Larriera, titular de la cédula de identidad número 1.126.634-0, Credencial Cívica Serie AZB Nº 6894, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la Ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ing. Arturo Castagnino Larriera, titular de la cédula de identidad número 1.126.634-0, Credencial Cívica Serie AZB Nº 6894, en el cargo de Gerente General, Escalafón "Q" de Particular Confianza, en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

13

Resolución 5.756/019

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Gladys Mabel Manzur Barrios en sus funciones como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.899)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. Gladys Mabel Manzur Barrios, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Resultando: que la misma, en el ejercicio 2019 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;
Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora GLADYS MABEL MANZUR BARRIOS - C.I.: 1.910.089-9, como Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 8920), a partir del 30 de enero de 2020.
2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5756/19
Ref.: 29/068/3/10122/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 12/020

Modifícase la Resolución 6243/2019, relativa a la modificación parcial de la Resolución 1151/2019.

(1.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1151/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 20/02/19, se creó la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos;

Resultando: que por Resolución Nº 6243/2019 de fecha 10/12/19, se modificó parcialmente la Resolución Nº 1151/2019;

Considerando: que en la antedicha modificatoria, se omitió ampliar el numeral 1) del acto administrativo por el que se creó la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Directorio de A.S.S.E. en Acta Nº 562/2019 de fecha 04/12/19;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución Nº 6243/2019 de fecha 10/12/19, estableciendo que el Resuelve 1) de la Resolución Nº 1151/2019 quedará redactado de la siguiente manera: "... 1) Créase la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos, la cual será una unidad de staff de la Gerencia General con tareas de coordinación con las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E....".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Direcciones Regionales y Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 6705/2019
Res.: 12/2020
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

15

Resolución 396/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Margoth Núñez Dos Santos como Especialista VII Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(1.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nelly Margoth Núñez Dos Santos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NELLY MARGOTH NÚÑEZ DOS SANTOS - C.I.: 3.162.915-6, como Especialista VII Administrativo, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5510), a partir del 11 de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 396/2020
Ref: 29/025/2/70/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 1.019/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rúben Darío Martínez como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.900)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Rúben Darío Martínez, C.I.: 2.924.617-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - Oficial IV Chofer - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 20200, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,99%, a partir del 14/12/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 14/12/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerado como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 31 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RÚBEN DARÍO MARTÍNEZ, C.I.: 2.924.617-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - Oficial IV Chofer - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 20200, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1019/2020
Ref: 29/004/2/73/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 1.020/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Benítez Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.901)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Julio César Benítez Sosa, C.I.: 3.778.247-7, quien detenta un cargo presupuestal

perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10465, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 61,85%, a partir del 12/09/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 12/09/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerado como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JULIO CÉSAR BENÍTEZ SOSA, C.I.: 3.778.247-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10465, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1020/2020
Ref: 29/068/3/10025/2019 - Adj. 29/006/2/265/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 1.021/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica De León Bernasconi como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.902)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Mónica De León Bernasconi, C.I.: 1.715.914-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Técnico III Odontólogo - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 3313, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 52,03%, a partir del 05/11/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 05/11/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 11 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA DE LEÓN BERNASCONI, C.I.: 1.715.914-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Técnico III Odontólogo - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 3313, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1021/2020
Ref: 29/006/2/240/2019 - Adj. 29/006/2/169/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 1.022/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Rosa Acland Acosta como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Blanca Rosa Acland Acosta, C.I.: 1.961.467-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó - Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1990, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,38%, a partir del 10/04/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 10/04/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 9 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria BLANCA ROSA ACLAND ACOSTA, C.I.: 1.961.467-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó - Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1990, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1022/2020

Ref: 29/007/2/185/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 1.023/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Rúben Valdez Azor como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Washington Rúben Valdez Azor, C.I.: 3.042.315-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones - Oficial IV Chofer - Escalafón "E"- Grado 2 - Correlativo 5015, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 52,40%, a partir del 20/09/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 20/09/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerado como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario WASHINGTON RÚBEN VALDEZ AZOR, C.I.: 3.042.315-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones - Oficial IV Chofer - Escalafón "E"- Grado 2 - Correlativo 5015, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 20 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1023/2020
Ref: 29/068/3/10837/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 1.024/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Bianchi Álvarez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria María del Rosario Bianchi Álvarez, C.I.: 2.691.482-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, en el Escalafón "C"- Grado 2 - Administrativo IV Administrativo - Correlativo 3000, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 12/07/2019, con un porcentaje de baremo de 66,30%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA del ROSARIO BIANCHI ÁLVAREZ, C.I.: 2.691.482-7, a su cargo presupuestal de Administrativo IV Administrativo - Escalafón "C"- Grado 2 - Correlativo 3000, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1024/2020
Ref: 29/016/2/161/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 1.025/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ermelinda María Rivero Venencia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(1.906)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Ermelinda María Rivero Venencia, C.I.: 3.524.853-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 7408, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,18%, a partir del 13/09/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 13/09/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ERMELINDA MARÍA RIVERO VENENCIA, C.I.: 3.524.853-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 7408, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1025/2020
Ref: 29/068/3/9415/2019 - Adj. 29/024/3/61/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 1.026/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María de los Ángeles Pulleiro Garrido como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(1.907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria María de los Ángeles Pulleiro Garrido, C.I.: 1.530.415-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, en el Escalafón "A"- Grado 8 - Técnico III Médico - Correlativo 1395, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 23/10/2018, con un porcentaje de baremo de 68,18%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA de los Ángeles Pulleiro Garrido, C.I.: 1.530.415-2, a su cargo presupuestal de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1395, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1026/2020
Ref: 29/025/3/61/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 1.027/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Vladimir Julio Vega Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(1.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Vladimir Julio Vega Cáceres, C.I.: 1.497.310-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, en el Escalafón "D"- Grado 3 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 5483, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 07/06/2019, con un porcentaje de baremo de 66,42%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario VLADIMIR JULIO VEGA CÁCERES, C.I.: 1.497.310-0, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 5483, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1027/2020
Ref: 29/025/2/106/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 1.030/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibia Raquel Medina Lemes como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(1.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Nibia Raquel Medina Lemes, C.I.: 3.606.909-8, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, en el Escalafón "D"- Grado 3 - Especialista VII Especialización - Correlativo 1650, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 17/06/2019, con un porcentaje de baremo de 68,75%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NIBIA RAQUEL MEDINA LEMES, C.I.: 3.606.909-8, a su cargo presupuestal de Especialista VII Especialización - Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 1650, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1030/2020
Ref: 29/068/3/11199/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 1.033/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

(1.910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana , un cargo de Administrativo III Administrativo .(Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó , Escalafón "C" - Grado 3 - Correlativo 3571), ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte ;

2) Asignase a el Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte, el correlativo Nº 6254 en el cargo de Administrativo III Administrativo, Escalafón "C" - Grado 3- en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado,Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Res.: 1033/2020
Ref.: 29/002/2/445/2019
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 1.223/020

Adjudícase la Licitación Abreviada 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora - ASSE, a la firma Nubazel S.A.

(1.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 10/02/2020 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que se estima pertinente adjudicar a la firma NUBAZEL S.A., por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, para el período de doce meses;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora 068, de acuerdo al siguiente detalle:

NUBAZEL S.A. (Of. 3)

Ítem 1) Hasta 2.500 Servicios Individuales de Coffee Break al precio unitario de $ 125,41 (ciento veinticinco con 41/100 pesos uruguayos) más I.V.A., el servicio incluye: té, café, agua mineral sin gas, azúcar y edulcorante y 5 bocados por persona según detalle de fojas 1 del Pliego Particular de Condiciones, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, con un monto total para el ítem de $ 382.500,81 (trescientos ochenta y dos mil quinientos con 81/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos;

Ítem 2) Hasta 1.200 Servicios Individuales de Lunch con Vajilla Descartable (vasos, bandejas, servilletas, etc) al precio unitario de $ 172,95 (ciento setenta y dos con 95/100 pesos uruguayos) más I.V.A., el servicio incluye: refresco cola de 500 ml (común y light), agua mineral (con y sin gas) y 7 bocados por persona según detalle de fojas 1 del Pliego Particular de Condiciones, bajo la modalidad PLAZA,

Crédito 60 días, con un monto total para el ítem de $ 253.199,97 (doscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve con 97/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) Establécese que el monto total adjudicado a la firma NUBAZEL S.A., asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 635.700,78 (seiscientos treinta y cinco mil setecientos con 78/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Dispónese que según el artículo 2º de la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República el presente procedimiento no requiere la intervención previa del Contador Delegado de dicho Tribunal.

4º) La presente erogación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el Programa 440 y Objeto del Gasto 721.

5º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068. Cumplido pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar trámite.

Ref.: 110/2020
Res.: 1223/2020
/mmf
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

28

Acordada 10/020

Dispónese la continuidad del Período de Feria Extraordinario por emergencia sanitaria hasta el día 31 de mayo de 2020.

(1.897*R)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros doña Selva A. Klett, Presidente, don Alfredo Gómez Tedeschi, don José Echeveste Costa, don Eduardo Vázquez Cruz y don William Corujo Guardia por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

VISTOS:

1) Que, por Acordada Nro. 8, de fecha 16 de marzo de 2020, este Tribunal dispuso un período de Feria extraordinario por emergencia sanitaria. A su vez, la Acordada Nro. 9, de fecha 3 de abril de 2020, dispuso la continuidad de dicho período hasta el día 30 de abril de 2020.

2) Que, sin perjuicio de que permanece vigente la situacion de emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19, es necesario iniciar un proceso de apertura gradual del Tribunal, con el objetivo de normalizar sus funciones, garantizando tanto el acceso a la jurisdicción como la protección de la salud de los funcionarios y público en general, que requiere el desarrollo de las tareas en el contexto de la pandemia.

3) Que, durante el período de Feria extraordinario, ha sido ininterrumpida la actividad jurisdiccional de los Sres. Ministros, continuándose el estudio de los expedientes y la emisión de votos, así como el acuerdo y firma de sentencias, con el auxilio de los medios tecnológicos y disponibles.

4) Que se irá a un aumento paulatino y ordenado de la actividad, compatible con las limitaciones edilicias del Organismo, que haga posible el cumplimiento de las condiciones de higiene y distancia social actualmente requeridas.

Por lo expuesto, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

RESUELVE:

Disponer la continuidad del Período de Feria extraordinario por emergencia sanitaria (Acordadas Nro. 8, de 16 de marzo de 2020 y Nro. 9, de 3 de abril de 2020) hasta el día 31 de mayo de 2020.

A partir del día 11 de mayo de 2020, se ampliará el horario de atención al público, para posibilitar la presentación de escritos, funcionando las oficinas de 13:30 a 16:30 horas.

Dese la máxima difusión, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Tribunal.

Dra. SELVA A. KLETT, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Dr. EDUARDO VÁZQUEZ CRUZ; Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. ALFREDO GÓMEZ TEDESCHI, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Cr. JOSÉ ECHEVESTE COSTA, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. WILLIAM CORUJO GUARDIA, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Certifico la autenticidad de las firmas electrónicas que anteceden, Dr. RICARDO MARQUISIO, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

29

Resolución 2.650/020

Decláranse inhábiles los días transcurridos desde el 17 de marzo hasta el 15 de mayo inclusive del corriente año, sin perjuicio de reputar como válidos los actos administrativos que se hubieren cumplido durante ese período.

(1.914*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 02650/2020	2020-88-01-05822	00720/2020

VISTO: la situación causada por el Coronavirus COVID 19;

RESULTANDO: I- que la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó al virus antedicho como Pandemia;

II- que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 93/2020 declaró en forma preventiva la Emergencia Sanitaria, y por Decreto Nº 94/2020 amplió las medidas dispuestas;

III- que a nivel departamental, se aprobaron diversos actos y acciones en reuniones de Gabinete celebradas el 13 de marzo de 2020 y el 15 de marzo de 2020; procediéndose a dictar luego varios actos administrativos;

IV- que en ese marco, por Resolución 01814/2020, del 17 de marzo de 2020, se dispuso entre otras medidas que: "... los funcionarios municipales de 60 años en adelante, no concurran a prestar servicios en las dependencias municipales; así como tampoco los funcionarios que presenten Diabetes tipo 1, problemas cardíacos severos, enfermedades crónicas respiratorias, que se encuentren en tratamiento oncológico, o inmunodeprimidos, o se encuentren cursando embarazo (...) Las funcionarias que se encuentren en período de lactancia, realizando las coordinaciones correspondientes, podrán hacer uso del régimen dispuesto en la presente disposición" (numeral 1º). Asimismo, en el numeral 2º del referido acto administrativo se readecuó el funcionamiento de las dependencias de la Intendencia y los Municipios, reduciéndose hasta en un 50% la dotación de personal en oficinas y dependencias, y en el numeral 3º se previó la implementación de sistemas de gestión no presenciales;

V- que por Resolución Nº 01816/2020 se dispuso la suspensión presencial de atención al público desde el 18/3/2020, manteniéndose los servicios de forma virtual y a distancia. Asimismo se readecuó el funcionamiento disminuyendo la dotación de personal en oficinas y dependencias, empleándose a tales efectos la modalidad de teletrabajo a domicilio;

VI- que por Resolución Nº 02592/2020 se dispuso retomar en forma gradual la atención presencial del público, de acuerdo a las directivas que formule la Dirección. General de Administración y Recursos Humanos, habilitando la atención presencial en las áreas de Administración Documental (desde el 11 de mayo de 2020) y Tránsito y Transporte (a partir del 13 de mayo);

CONSIDERANDO: I- que la Dirección de Asesoría Jurídica, en informe adjunto en actuación 1 señaló que: "De acuerdo al art. 113 del Reglamento General de Actuación Administrativa (RGAA) "Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas de la Administración. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las respectivas oficinas de la Intendencia Municipal;"

II- que asimismo la citada Dirección informó que: "... se podrían reputar como inhábiles los días comprendidos entre el 17 de marzo de 2020 en adelante y hasta que las oficinas municipales vuelvan a su funcionamiento normal de atención al público. Esa situación de inhabilidad de los plazos puede ser declarada por el señor Intendente, incluso en forma posterior a pasar dicho período de inhabilidad de días, aconsejándose dicha declaración se realice dejando constancia que no obstante dicha declaración de inhabilidad de días, se reputan como válidos los actos administrativos cumplidos en ese período...";

III- que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, las circunstancias externas provocadas por el Coronavirus COVID 19 que alteraron el funcionamiento regular o normal de la Intendencia, valorando una precisa y justificada atención a los Principios Generales de Derecho, entre ellos la tutela de que al justamente impedido no le corra plazo, y a efectos de brindar certeza y seguridad jurídica a los administrados, corresponde declarar inhábiles los días transcurridos desde el 17 de marzo y 15 de mayo inclusive del corriente año, garantizando la validez de los actos realizados durante ese período.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 7, 72, 262, 274, 275 y 332 de la Constitución de la República, el artículo 35, numerales 3, 15 y 24 de la Ley Nº 9.515, al artículo 113 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución Nº 908/1992), y demás normas concordantes y complementarias;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Decláranse inhábiles los días transcurridos desde el 17 de marzo hasta el 15 de mayo inclusive del corriente año, sin perjuicio de reputar como válidos los actos administrativos que se hubieren cumplido durante ese período.

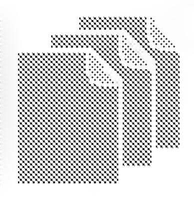
2º) Establécese que lo dispuesto en el numeral precedente es sin perjuicio de la aprobación de las medidas ulteriores que correspondan, en función de la evolución en el País y el Departamento de la situación sanitaria vinculada a la pandemia causada por el Coronavirus COVID 19.

3º) Por Dirección de Administración Documental comuníquese a Presidencia de la República, al Congreso Nacional de Intendentes, a la Junta Departamental, a los Municipios del Departamento, a las Direcciones Generales y a la Dirección de Comunicaciones para la difusión del presente acto administrativo y su publicación en el Diario Oficial. Hecho, siga a la Dirección General de Asuntos Legales a todos sus efectos.

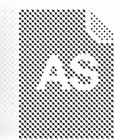
Resolución incluída en el Acta firmada por Álvaro Hernan Villegas el 15/05/2020 18:12:43.

Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesús Bentancor el 15/05/2020 18:20:20.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMEN PISANO CABRERA (IUE 2-65849/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7252 May 21- Jun 03

LORENZO ARGENTINO ESPINOSA WALPETT (IUE 2-74463/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 7135 May 19- Jun 01

JULIO CÉSAR GÓMEZ ALVAREZ (IUE 2-3394/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6999 May 14- May 28

BENJAMÍN SAWCHIK SONDON o BENJAMÍN SAVOCHIK SANDON (IUE 2-3622/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6954 May 13- May 27

JORGE MARIO CHAPITAL DURÁN (IUE 2-68329/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6883 May 11- May 25

OLGA ESTHER PAOLINI MANCIERI (IUE 2-19253/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6825 May 08- May 22

SEGUNDO TURNO

HADAHIR DINAYS BENÍTEZ CORREA (IUE 2-54469/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7233 May 21- Jun 03

ROSA ELENTER TRIGON (IUE 2-4174/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7210 May 20- Jun 02

OSCAR ROCHA ALONSO (IUE 2-6452/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7060 May 15- May 29

MARIA ELENA DELGADO JUBIN (IUE 2-2813/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6953 May 13- May 27

CHRISTIANE WIBEL BETZ (IUE 2-69309/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6948 May 13- May 27

HUGO BARBOZA QUINTA, ELMA BLANCA QUINTA MANDAGARON o MANDAGARAN y de MARÍA GLADYS BARBOZA QUINTA (IUE 2-67452/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6946 May 13- May 27

TULLIO CARBONE ESPOSITO (IUE 2-8910/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6895 May 12- May 26

LUIS ALBERTO ALBARENGA GAMBARDELO o GAMBARDELA y SARA ESTHER FESTARI CASENAVE (IUE 2-54238/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6827 May 08- May 22

TERCER TURNO

JOSE PEDRO VERGES PETRAGLIA (IUE 2-6958/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7342 May 22- Jun 04

ROBERTO DANIEL PIRIZ (IUE 2-7454/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7325 May 22- Jun 04

ALBA GLADYS BITTNER LUZARDO (IUE 2-7449/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7248 May 21- Jun 03

ANIBAL MARIO SCAGNI TEJERA y EPIFANIA TEODORA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 2-53045/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6840 May 11- May 25

TANIA MABELCHOCHO BALDUINI (IUE 2-6606/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6789 May 08- May 22

CUARTO TURNO

LUPE ROSITA DE JOAN MUÑOZ (IUE 2-14624/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7235 May 21- Jun 03

MARIA ESTHER GALAN ROVELLA (IUE 2-66195/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7140 May 19- Jun 01

MATILDE MARIA TRINIDAD OTT BUENAFAMA (IUE 2-50575/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6976 May 13- May 27

ALBA GLORIA GUTIERREZ CAMACHO (IUE 2-6482/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6822 May 08- May 22

MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ (IUE 2-7098/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6786 May 08- May 22

QUINTO TURNO

TERESITA MIRTHA ALONZO LUZARDO (IUE 2-65850/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7250 May 21- Jun 03

GUALBERTO RAUL CASTRO GIACOSA (IUE 2-1555/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 6972 May 13- May 27

STELLA MARY PERDOMO GRUM o STELLA MARY PERDOMO (IUE 2-39311/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6947 May 13- May 27

IDA NERY o NERI o NERYS CASTILLO MADEIRO (IUE 2-68282/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6830 May 08- May 22

SEXTO TURNO

Eliseo Curbelo y Eva Gleci Grequis Coelho (IUE 2-5925/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7365 May 22- Jun 04

Carmen Estelita Gutierrez Gonzalez (IUE 2-4046/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6900 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

MARÍA ESTHER O MARÍA ESTER NUÑEZ (IUE 2-37460/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7133 May 19- Jun 01

NOVENO TURNO

PERAZA ETCHEVERRY o ECHEVERRY, MARGARITA IRMA (IUE 2-10192/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7243 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL GARCILAZO (IUE 2-22338/2018).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6877 May 11- May 25

BLANCA NIEVES BRITOS (IUE 2-3276/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 6850 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

BASILIA SICALOS o SIKALOS COLIBA o COLIBAS, o COLIVA o KOLIVA o KOLIBA (IUE 2-32275/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7094 May 15- May 29

MANUEL NERY GARCIA OGAZ (IUE 2-72157/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 7031 May 14- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO SABADO DIEGO DI MATTEO DI NAPOLI (IUE 2-8380/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7326 May 22- Jun 04

TERESITA RAQUEL SANTER LUZARDO (IUE 2-73037/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 6897 May 12- May 26

TERESA PERRONE PALERMO (IUE 2-73026/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6817 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIGNO EMERITO ALONZO RODRIGUEZ (IUE 2-42849/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7334 May 22- Jun 04

FRANCISCO PABLO RUSSOTTO TIMIRELLO (IUE 2-5432/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7204 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

Angelito Rodríguez o Angelito Rodríguez Gorostides o Angelito Rodríguez Gorostidez (IUE 2-39656/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7284 May 21- Jun 03

Amelia Blanca CORREA OLIVERA, Ofelia Amalia CORREA OLIVERA y Marta Amelia ALIANO CORREA (IUE 2-47115/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7019 May 14- May 28

Sergio Waldo MIRABEL MIQUELE o Sergio Waldo MIRABEL MIGUELE (IUE 2-3541/2020).
Montevideo, 26 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7016 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ ROCCA (IUE 2-20597/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 6631 10/p 7213 May 20- Jun 02

MAYER HALEGOA BARBAYMON o BARMAINON o BARMAIMON y ROSA ALFECI o ALFISI ESTRUGA O ESTRUGO (IUE 2-67750/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 7163 May 20- Jun 02

CARMELO MACADAR CIRILLO (IUE 2-5853/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7120 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

Myriam Mabel GROSSKOPF o GROSSKOPJ ARANDA (IUE 2-56785/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7370 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAMON JOSE PACHECO ALVAREZ (IUE 2-8366/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7343 May 22- Jun 04

ELIDA OBDULIA CAMACHO GONZALEZ (IUE 2-72544/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7318 May 22- Jun 04

CARMEN CALO GARCIA (IUE 2-7209/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7315 May 22- Jun 04

ROQUE MARIA PALOMINO GONZALEZ (IUE 2-49910/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 7078 May 15- May 29

NORMA ELISA ELORZA CALABRIA (IUE 2-67627/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6909 May 12- May 26

BLANCA MYRIAM GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-57505/2019)

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6898 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTER REY DEAN O MARIA ESTHER REY DEAN (IUE 2-9462/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7333 May 22- Jun 04

RODOLFO ROOLBIDER GARCIA CASANOVA (IUE 2-70389/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7003 May 14- May 28

DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO LISANDRO ROBAINA BONILLA Y MARIA ISABEL GALLARZA GRAÑA (IUE 2-7811/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7273 May 21- Jun 03

ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ (IUE 2-73895/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7251 May 21- Jun 03

AMERICO VIDAL TEODORINI (IUE 2-52502/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 7249 May 21- Jun 03

ROBERTO BRUNO SARACCO SCAVINO (IUE 2-8930/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7108 May 19- Jun 01

ETHELDREDA CELESTE VIROGA HERNANDEZ (IUE 2-2828/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 7040 May 14- May 28

JORGE MAXIMO TASSANO SALDIAS (IUE 2-4401/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7039 May 14- May 28

HENRY SIXTO O SIXTO HENRY GOMEZ RIVERO (IUE 2-66886/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6910 May 12- May 26

MARIA LUISA SULCA GABIN (IUE 2-72833/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6829 May 08- May 22

SARA DEL CARMEN DENIS CURBELO y ALBERTO DANILO HERNANDEZ DENIS (FICHA 2-1747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6826 May 08- May 22

VIGÉSIMO TURNO

CAMILO VICENTE CUELLO (IUE 2-16666/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7166 May 20- Jun 02

ELISEO FLORENCIO CATTALURDA PERDOMO (IUE 2-69406/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7158 May 20- Jun 02

ENOE o ENVE RUTH MUÑOZ FEMENIA (IUE 2-4572/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7020 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

VALENTIN MONTIEL GADEA y JULIANA NAYR ROSAS (IUE 2-71487/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7274 May 21- Jun 03

MARIA CLEMENCIA POCHINTESTA LAGUARDIA (IUE 2-3975/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7164 May 20- Jun 02

MARIA DIVINA LOPEZ RAMA (IUE 2-6151/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6996 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA MARIA BAZ GONZALEZ (IUE 2-72304/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7165 May 20- Jun 02

AGUSTIN LABORDE DIAZ (IUE 2-68856/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6998 May 14- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDRES FUENTES GARCIA (IUE 2-6130/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7366 May 22- Jun 04

PURA VIDAL VAZQUEZ (IUE 2-69857/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7240 May 21- Jun 03

MIGUEL RIGABERT (IUE 2-7148/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7203 May 20- Jun 02

PABLO COLOMBO PEREYRA (IUE 2-6850/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7067 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR CELEDONIO GIUDICI POMBO (IUE 2-35604/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7056 May 15- May 29

SILIA ESTHER SOSA PANDO (IUE 2-7501/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7000 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ MABEL NICOLINI RODRIGUEZ (IUE 2-71632/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7299 May 21- Jun 03

HECTOR DELMAR REGGIO BAZZINO o BACCINO (IUE 2-5040/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7266 May 21- Jun 03

MARIO ISMAEL PAREDES CEBALLOS (IUE 2-8739/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7212 May 20- Jun 02

NILDA ESTHER ABOY SANCHEZ (IUE 2-48708/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7030 May 14- May 28

NELLY ZULIMA MARTINEZ PEREZ (IUE 2-69137/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6908 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO SEBASTIAN CASTROMAN MAGANO (IUE 2-51242/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7229 May 20- Jun 02

JOSE AMADO PERAZA GONZALEZ (IUE 2-4805/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7148 May 19- Jun 01

MARIA BLANCA DE LEON PEREYRA (IUE 2-3816/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6957 May 13- May 27

RUBEN ENRIQUE MORENO ANDRES (IUE 2-7156/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6866 May 11- May 25

NELSON GAMBARO BOSOLASCO (IUE 2-8749/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6831 May 08- May 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TATIANA KAVLIN KAVLIN (IUE 2-8636/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7344 May 22- Jun 04

ANGEL EDUARDO ROSSI FAJARDO (IUE 2-5291/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7316 May 22- Jun 04

MARIA SARA IGLESIAS VALE (IUE 2-7490/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7238 May 21- Jun 03

MEDARDO FELIPE CASTRO ALVAREZ Y CELIA GUTIERREZ ROSSO O ROSO (IUE 2-4722/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7224 May 20- Jun 02

ALBERTO RODOLFO BENITEZ TONELLO (IUE 2-52810/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7152 May 19- Jun 01

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO (IUE 2-13842/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6944 May 12- May 26

JUANA EUGENIA ARIAS RUIZ (IUE 2-6625/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6849 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

HAMILTON FERNANDO ITUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-61687/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7136 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA BARRIOS MONJE O MONGE (IUE 156-110/2020).
Artigas, 12 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7119 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MANUEL HUGO ALVEZ ALVES O MANUEL HUGO ALVES ALVES (IUE 444-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 20 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7304 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROXANA BEATRIZ VIDAL VILLALBA (IUE 168-49/2020).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7005 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR ESMERALDO PIEDRABUENA CARDOZO y BLANCA MARINA RODRÍGUEZ SEMPRENA (IUE 179-361/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7093 May 15- May 29

ELENA PRESTINARI PALOMEQUE (IUE 179-90/2020).
Canelones, 06 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6894 May 12- May 26

NORMA SHIRLEY FERREIRA ESPINOSA (IUE 179-69/2020).
Canelones, 21 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6882 May 11- May 25

SEXTO TURNO

ZULMA RENEE AYALA HERNANDEZ (IUE 493-553/2019)
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7228 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Maria Irides MIRANDA ZEBALLOS (IUE 458-97/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7242 May 21- Jun 03

SIMONA BANEGA Y HECTOR FERNANDEZ (IUE 458-759/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7173 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

Olga Nelly GIMENEZ FRANCO (IUE 533-102/2020).
Canelones, 04 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7116 May 19- Jun 01

Juan Ebelio DELGADO TORRES (IUE 533-105/2020).
Canelones, 04 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6845 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GUSTAVO BENITO TRELLES (IUE 176-738/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7001 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

UMBELINA GAU CASARAVILLA (IUE 574-515/2019).
Canelones, 11 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 7018 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTOS TEOFANE RODRIGUEZ CLAVIJO (IUE 208-50/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7004 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AMERICO GEYMONAT CESAN (IUE 225-117/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7202 May 20- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZIPITRIA, Luis Auxiliar (IUE 241-799/2019)
Durazno, 29 de noviembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7232 May 21- Jun 03

Juan José VOLPE DEVITTA y María Manuela Gloria ANZOLABEHERE TEIJEIRO (IUE 242-21/2020).
Durazno, 04 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7079 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO VERA MENDEZ (FICHA IUE 260-926/2019).
Florida, 21 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6961 May 13- May 27

LILIA ROSA MOREIRA IZQUIERDO (IUE 260-200/2020).
Florida, 13 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6844 May 11- May 25

TERCER TURNO

MARIA TERESA PARODI RIZZO, (IUE 261-91/2020).
Florida, 04 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7314 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE RAMOS (IUE 274-35/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7175 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SATURNINO NICOLAS SOSA MARTINO; MILTON HEBERT SOSA HERNANDEZ Y JUANA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 284-1214/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7177 May 20- Jun 02

TOMAS BAUTISTA PIGOLA ACOSTA Y MODESTA ELADIA AGUIAR ARCE (IUE 284-1215/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7176 May 20- Jun 02

SEVERO ABREU GONZALEZ (IUE 284-1169/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7159 May 20- Jun 02

NELIA AZUCENA DIAZ AMORIN (IUE 284-1201/2019).
Maldonado, 12 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7063 May 15- May 29

CARLOS EDUARDO CHABOT VOPELIUS (IUE 284-1220/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7017 May 14- May 28

JUAN JOSE GUILLOT (IUE 284-22/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6804 May 08- May 22

TERCER TURNO

TULIO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 285-37/2020).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7160 May 20- Jun 02

ROSA SERVANDA TESTURI RODRIGUEZ (IUE 285-1083/2019).
Maldonado, 09 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6927 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

Nelson Alcides Mussio Robaina (IUE 286-1120/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7359 May 22- Jun 04

ESTHER MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ (IUE 286-1138/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7355 May 22- Jun 04

Sara Celeste De Leon Conde (IUE 286-117/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7184 May 20- Jun 02

SALOMON MASUD o MASSUD SALEM (IUE 286-674/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7045 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ELIO ROMAN NOGUEZ BONILLA (IUE 505-65/2020).

Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7280 May 21- Jun 03

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GRIECO (FICHA 505-439/2019).
San Carlos, 14 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7046 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO NORALDO ALMEIDA GIOSA (IUE 300-52/2020).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6959 May 13- May 27

SÉPTIMO TURNO

IRMA OTILIA FRUGONI ZANONIANI (IUE 501-792/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7328 May 22- Jun 04

GUALBERTO ADOLFO BALSAMO ARMANDO (IUE 501-678/2019).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7244 May 21- Jun 03

JULIO CESAR RODRIGUEZ BRUM (IUE 501-776/2019).
Paysandú, 07 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7061 May 15- May 29

PAOLA NATALIA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 501-824/2019).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6967 May 13- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS DA ROSA, SANTA TERESITA (IUE 317-1110/2019).
Río Negro, 12 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 6938 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO BOTTINO GUEDES (FICHA IUE 330-721/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6987 May 13- May 27

QUINTO TURNO

BENTOS ZAIR MELLO (FICHA IUE 462-723/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6986 May 13- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADA GLADYS PEREIRA (IUE 341-397/2019).
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7305 May 21- Jun 03

TERESA BALLESTERO GONZALEZ (IUE 341-708/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6940 May 12- May 26

CUARTO TURNO

AMANDA LILIAN MUNIZ HUELMO (IUE 342-44/2020).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7377 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

NIDIA ESTELA CARRASCO MOLINA (IUE 525-712/2019).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 7189 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Evangelina Rosas Silva (IUE 352-1072/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7329 May 22- Jun 04

Juan Carlos BENTANCUR NUÑEZ (IUE 352-875/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6984 May 13- May 27

José María LIMA NUÑEZ (IUE 352-1227/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6859 May 11- May 25

Nélida Juanita BOGGIO TROCHE (IUE 352-182/2020).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6793 May 08- May 22

TERCER TURNO

JOSE LUIS BIDART MASI (IUE 353-503/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7337 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SECUNDINO FERNANDO GUERRA CAMETO (IUE 370-90/2020).
San José, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7161 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO MARCEL VARELA (IUE 370-59/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6958 May 13- May 27

ELIDA REINA PASTORINO MOLINA (IUE 370-609/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6794 May 08- May 22

CUARTO TURNO

GERARDO BENTANCOR GARCIA (IUE 510-88/2020).
San José, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6848 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

BLANCA DELIA VELEZ LABRIOLA y HERÁCLITO MANUEL CARDOZO DUBROCA (IUE 443-277/2019).
Dolores, 14 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 7023 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN CAVALLI ORTEGA (IUE 381-26/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7297 May 21- Jun 03

ARTURO RAMON MICHELENA LOPEZ Y JUANA ROSA ROMERO PUYOL (IUE 381-24/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7106 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

ANGELA MARGARITA GOICOECHEA LABELLA (IUE 431-63/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7236 May 21- Jun 03

JADIYE BOJREIBE ABU-NASSER (IUE 431-991/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7114 May 19- Jun 01

ISABEL CRISTINA QUIROGA GODOY (IUE 431-3/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7059 May 15- May 29

YOLANDA DELFINA FELIX ARNNULET (IUE 431-14/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7058 May 15- May 29

EULOGIO RODOLFO CARRATO O CARRATO MOLINA (IUE 431-1038/2019).
Soriano, 27 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7057 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA MABEL GUERRERO Y MARIO NELSON GUERRERO (IUE 396-754/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7302 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

EUSTAQUIO MENDEZ MARQUEZ,GENOVEVA GARCIA LEMOS Y ELIDA ELENA MENDEZ GARCIA (IUE 469-837/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7308 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO DA ROSA DA ROSA (IUE 469-711/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7278 May 21- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NANCY ALICIA LAURA ORTIZ ERROZ (IUE 284-14/2020).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7241 May 21- Jun 03

OCTAVO TURNO

Maria Toja Caamaño (IUE 286-1084/2019).
Maldonado, 20 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7178 May 20- Jun 02

Pablo Kemeny (IUE 286-1077/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7076 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Jose Luis Vaz Puentes (IUE 618-204/2019)
Paso de los Toros, 16 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 7339 May 22- Jun 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "SELVIO VILAS MERCEDES.SUCESION" IUE 50-391/1996, se cita, llama y emplaza al Sr/a GERARDO CUESTA VILA o sus sucesores a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MERCEDES CUESTA VILA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6863 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "STOMBELLINI P STROMBELLINI LEALI, VICENTE O VINCENZO SUCESION" IUE 2-73903/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 11/02/2020, ejemplares Nº 30382 y Nº 30391 del DIARIO OFICIAL de fechas 18/02/2020 y 04/03/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 10480 y Nº 10489 del Diario LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL de fechas 18/02/2020 y 04/03/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto EN CUANTO AL NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "VICENTE RAFAEL O VICENZO STOMBELLINI O STROMBELLINI LEALI" debe decir "VICENTE RAFAEL O VINCENZO STOMBELLINI O STROMBELLINI LEALI".
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 7306 May 22- May 22

Convocatorias 

TIP TOP URUGUAYA S.A.
FE DE ERRATAS

En el aviso número 7199, publicado en el Diario Oficial entre los días 20 y 22 de mayo de 2020, se padeció error en el sentido que, donde dice: "CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TIP TOP URUGUAYA SA" debió decir "CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE TIP TOP URUGUAYA SA" por así corresponder.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 7358 May 22- May 22

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA COSTA III (COVICOS III)
Convocatoria

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: 06/06/2020.
1ª convocatoria: 13.00 horas.
2ª convocatoria: 14.00 horas.
Lugar: Juan Paullier 1976, Montevideo.
Orden del día:
1.- Elección de autoridades.
Documentación sobre el temario disponible en Juan Paullier 1976.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 7322 May 22- May 26

TERENOR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 343 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de junio de 2020, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en la calle en Cerrito 420, piso 7, Montevideo, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la renuncia presentada por el único director de TERENOR S.A.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y formar parte de la Asamblea deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4482 3/p 7321 May 22- May 26

MORE MONEY TRANSFERS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de More Money Transfers S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 15 de junio de 2020.
Primera convocatoria: 9.00 hs.
Segunda convocatoria: 9.30 hs.
Lugar: Zonamérica, Ruta 8 Km 17.500, Edificio Beta 3 Of. 001, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación de Estados Contables al 31.12.2019.
3. Reserva Legal.
4. Distribución de Resultados.
5. Designación del directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 7320 May 22- May 26

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA COSTA III (COVICOS III)
Convocatoria

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: 06/06/2020.
1ª convocatoria: 11.00 horas.
2ª convocatoria: 12.00 horas.
Lugar: Juan Paullier 1976, Montevideo.
Orden del día:
1.- Reforma de estatuto.
Documentación sobre el temario disponible en Juan Paullier 1976.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 7319 May 22- May 26

GIROS MORE URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Giros More Uruguay S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 16 de junio de 2020.
Primera convocatoria: 9.00 hs.
Segunda convocatoria: 9.30 hs.
Lugar: Luis P. Ponce 1336 oficina 201, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación de Estados Contables al 31.12.2019.
3. Designación del directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 7317 May 22- May 26

FLORIX S.A.
(CONVOCATORIA A ASAMBLEA)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Junio de 2020, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Italia 2652, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), la Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3) Elección de los integrantes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 2988 3/p 7237 May 21- May 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TIP TOP URUGUAYA S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de junio de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 753 piso 12, a los efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directores.
5. Designación de un representante de los Accionistas para suscribir el acta.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 2988 3/p 7199 May 20- May 22

CORPORACIÓN FRIGORÍFICA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (CORFRISA)
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Juan Bautista Alberdi 6310, Montevideo, el 11 de junio de 2020 a las 15:00 horas, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y del proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de directorio y fijación de la remuneración del Directorio.
5. Otras medidas relativas a la gestión de la sociedad: Financiamiento de la Sociedad.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la asamblea y se cerrará con 24 horas de anticipación a la iniciación de la Asamblea. Documentación en Misiones 1487, Montevideo.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3984 3/p 7196 May 20- May 22

CARRAU & CIA S.A.

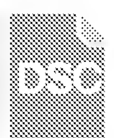
Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2020 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2019.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3984 3/p 7185 May 20- May 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

BENITO PAZOS GOROSITO y ALICIA GONZÁLEZ TURUANI (IUE 2-64932/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.

05) $ 11288 10/p 7006 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO DANIEL BARBEROUSSE AGUIRRE y MARÍA AGUSTINA REMEDI AVELINO (IUE 2-25075/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 7376 May 22- Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

SISTO GAROLFI, MARINA NORA y CORRALES SABOREDO, WASHINGTON (IUE 2-68851/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 6997 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ROMEO NEVES SCHULTZE y ANGELITA ELISA RAVERA LIGRONE (IUE 2-49658/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 11288 10/p 7227 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIZABETH DEL CARMEN SAN ROMAN FERNANDEZ y ORESTES MARIO ZUNINO ARIZCUN (IUE 2-64775/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.

05) $ 11288 10/p 6892 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO JUAN BLANCO PIAZZE y VANESSA DUFOUR GEYMONAT (IUE 2-66312/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 6818 May 08- May 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DI CANDIA LUCHELLI LILIAN MYRIAM Y CABRERA VIERA WALTER WALDHEMAR D.L.S.C." IUE 44-396/1996, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/09/1996, ejemplares Nº 24634 y Nº 24643 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/10/1996 y 16/10/1996 respectivamente y las publicaciones Nº 27388 y Nº 37397 del Diario EL DIARIO ESPAÑOL de fechas 02/10/1996 y 13/10/1996 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Nombre del actor, corresponde rectificar donde dice: "WALTER WALDEMAR CABRERA VIERA" debe decir "WALTER WALDHEMAR CABRERA VIERA".
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

05) (Sin Costo) 1/p 7331 May 22- May 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, JOSE C/ ALCOBA, LILIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8674/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LILIAN RITA ALCOBA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

07) $ 3619 10/p 7346 May 22- Jun 04

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.

08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ

CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MARCOS C/ LOPEZ GUERRA, ISMARY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-1901/2020, se cita, llama y emplaza a ISMARY LOPEZ GUERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 7172 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: "Wolfsohn, Eduardo y otros C/ Álvez, Ángel. Ejecución hipotecaria. Ficha 22-453/2002", según providencia Nº 770 del 7 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Ángel Roberto Álvez Ferreira a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de Junio de 2015. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 6943 May 12- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "CONEXION GANADERA LIMITADA c/ SILVA GARCIA, CARLOS - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-34069/2019, por resolución No. 296/2020 de fecha 17/02/2020 se dispuso la cancelación de se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de la Letra de Cambio emitida por Banco Santander, serie 019, número 546821, por el valor de U$S 30.699 (dólares americanos treinta mil seiscientos noventa y nueve), de fecha 12 de Abril de 2019, a la orden de SILVA GARCIA CARLOS ALBERTO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días..

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3780 3/p 7360 May 22- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "DARRESOL S.A. -ENTREGA DE LA COSA, RECURSO TRIBUNAL COLEGIADO- EN AUTOS: "DARRESOL S.A. C/ DI NAPOLI Y OTROS" CATALINA Y OTROS" IUE 25-20/2009, por resolución Nº 221/2020 de fecha 14/02/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Catalina Di Napoli por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 10800 10/p 7137 May 19- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-357/2018, Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados:"SILVEIRA, Marcela - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE:157-357/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO LEITES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7154 May 19- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el

termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SEGADE DE ARMAS, PAOLA ELIZABETH C/A TOSSI, DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 208-536/2013, se cita, llama y emplaza a ANA GABRIELA TOSSI AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7186 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ARENAS BARILKO,MARIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-73/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA CAREN ARENAS BARILKO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Carmelo, 11 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 7072 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GUERRA SOBRERA, ELIANA DEIANIRA C/ ARGACHA GAMA, ALEJANDRO RODOLFO DIVORCIO" IUE 285-26/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RODOLFO ARGACHA GAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7307 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ, IVONNE LURIS C/ COCCARO MONTES DE OCA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 317-139/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO COCCARO MONTES DE OCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7054 May 14- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA RUIZ DIAZ, ROSA YANELLA C/ MOREIRA ANDRADA, JAIRO JONATHAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 317-140/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA BEATRIZ LARROSA DALUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7053 May 14- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CEJAS, NATALIA C/ PICASO, PATRICIO. AUTORIZACION GENERAL PARA VIAJES" IUE 317-1108/2019, se cita, llama y emplaza a PATRICIO PICASO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 04 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
08) $ 7200 10/p 6955 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RUPEL LEGUISAMO, NATALIA C/ VILLAGRA REYES, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 445-51/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VILLAGRA REYES, D.N.I. 30.378.078, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 19 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7239 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ EVARISTA C/ SANTOS NÉLIDA Y OTRO - ESCRITURACIÓN JUDICIAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE 345-301/2004, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 714/2019 de fecha 11/09/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a los sucesores de NÉLIDA SANTOS DE CORBO y WILSON SANTOS PEREYRA, a estar a derecho en los presentes autos.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.-
Saluda a ud. muy atte. DR. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 10800 10/p 7044 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BONZI SALVARREY SONIA BEATRIZ C/ MOTTA VARGAS ANGEL MARIO.DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 509-732/2018, se cita, llama y emplaza a ANGEL MARIO MOTTA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6872 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ALCAIN ZULMA JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-59/2020, se cita, llama y emplaza a MAIRA ALVEZ y ALAN GUILLERMO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6864 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BICA MIRANDA FABIAN JAVIER CON CARVALHO SIRQUEIRA LEIDIANE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 509-1120/2019, se cita, llama y emplaza a LEIDIANE CARVALHO SIRQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6842 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "CAYETANO BARRIOS NESTOR DOMINGO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1092/2019, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6841 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PICA CORREA, MARIA ALICIA C/HUERTAS FLORES, CARLOS ANDRES. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-703/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANDRES HUERTAS FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7142 May 19- Jun 01

Expropiaciones 

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65436 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37380 de fecha 20 de febrero de 2020 y por Resolución Nº 1141/20 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de marzo de 2020, con destino a la apertura de Luis Cluzeau Mortet, entre Dr. Miguel Lapeyre y Dr. Alejandro Gallinal, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7115 May 19- Jun 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/Sra. Mortimr Agustin Pose Núñez, Eufemia De León Cartaya, Ema Esther Núñez Sotelo y Antonio Cavallo Pascallo; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 84529 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura Agrim. Luis Arrarte Victoria , inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, sin número el 30/07/1917; y de la tasación según Resolución Nº 3701/19 de fecha 29/07/19, según la cual el monto a pagar por la totalidad del padrón a expropiarse equivale a UI 596.335,6836 (Unidades Indexadas quinientas noventa y seis mil trescientas treinta y cinco con seis mil ochocientas treinta y seis diezmilésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6847 May 11- May 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. WALTER NEY TELEZ ELHERS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 148812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37400 de fecha 12 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1591/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de abril de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 6806 May 08- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. WALTER NEY TELEZ ELHERS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 11957 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37400 de fecha 12 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1591/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de abril de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 6805 May 08- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

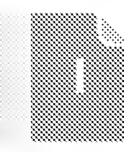
Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. JUAN JOSE PETRONE MARTINEZ; MARIA FLORENCIA PETRONE MARTINEZ; YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ; LUIS ALBERTO MARTINEZ PETRONE; NELLY ROSA MARTINEZ PETRONE; MARIA INES MARTINEZ PETRONE y BRIGIDA JACINTA MARTINEZ DELGADO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50222 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37394 de fecha 05 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1427/20 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de marzo de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 6799 May 08- May 22

INTENDENCIA DE SALTO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 y de acuerdo a la resolución Nº 320/2019 del Sr. Intendente de Salto de fecha 29 de noviembre de 2019 y la resolución de la Junta Departamental de Salto Nº 305/2019 obrante en el expediente Nº 2018-37386, se hace saber, que fue designado para expropiar, por causa de necesidad y utilidad pública, el padrón urbano nº 10.427, fracción C del padrón en mayor área nº 7.917 del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 1062, que según plano de mensura y fraccionamiento de Lauro Ruétalo de julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 552 de 22/7/1955 y croquis de mensura parcelario del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de julio de 2019 registrado en el Departamento de Obras Oficina Técnica con el nº 1469 el 15/7/2019 consta de una superficie de 3 hás. 2943 m2 2587 cm2. Asimismo, se cita y emplaza a los propietarios ANGELINA y MARCIA ISABELLA BOIANI SEMINO, MARÍA CRISTINABOIANI MENDIZABAL, MARÍA VICTORIA, LUIS MARÍA Y MARÍA LUCÍA BOIANI FERNÁNDEZ y AHILDA CELESTE REHERMAN y MIGUEL ÁNGEL BOIANI REHERMAN y/o herederos, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a estar a Derecho. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 7179 May 20- May 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VILLAGRAN NIEVES (TRAMITADO POR FISCALIA NACIONAL CIVIL 7o TURNO) INCAPACIDAD", IUE 2-48558/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1458 de fecha 24/03/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NIEVES VILLAGRÁN, al/a Sr/a. ROSALÍA PANZA, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7264 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "RONDAN ALVEZ, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 2-37594/2005, se hace saber que por Resolución Nº 2824/2019 de fecha 10/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO RONDAN ALVEZ, al/a Sr/a. Marta Lopez Quiroga, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial Dr. FEDERICO SACCHI TERRADAS, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de mayo de 2020.
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6809 May 08- May 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "CONSANI RODRIGUEZ, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-26784/2018, se hace saber que por Resolución Nº 497/2020 de fecha 27/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS CONSANI RODRÍGUEZ, al/a Sr/a. LUCAS MARTIN CONSANI AGULLA, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7134 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "DA SILVA LÓPEZ, MARIANA INCAPACIDAD", IUE 2-24274/2018, se hace saber que por Resolución Nº 817/2020 de fecha 24/04/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIANA de JESUS DA SILVA LOPEZ, al/a Sr/a. GIMENA BETIANA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 6945 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSMARY - INCAPACIDAD", IUE 533-451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4994/2019 de fecha 18/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ROSMARY GONZALEZ FERNANDEZ, al/a Sr/a. NILVA AZUCENA FERNANDEZ TABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7313 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "LEIVA, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 533-311/2019, se hace saber que por Resolución Nº 712/2020 de fecha 20/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Silvia LEIVA LUQUEZ, al/a Sr/a. Freddy Tabaré LÓPEZ LEIVA, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 6994 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA SEQUEIRA, MARIA MIRZA INCAPACIDAD", IUE 208-439/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5598/2019 de fecha 02/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MIRZA MOREIRA SEQUEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA CARINA MACHADO MOREIRA, quien aceptó el cargo el 02/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de mayo de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7187 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "OLID PIZZANI,NAZARIO MARIA INCAPACIDAD", IUE 341-70/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4333/2019 de fecha 08/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a NAZARIO MARIA OLID PIZZANI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NYDIA MARGOT ALTEZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 17/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7303 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SENA MUNIZ SERGIO DENIS INCAPACIDAD", IUE 342-269/2018, se hace saber que por Resolución Nº 469/2020 de fecha 11/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DENIS SENA MUNIZ, C.I.: 5.039.797-6, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SIRLEY MUNIZ DIAZ, C.I.: 4.351.823-2, quien aceptó el cargo el 06/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7174 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DA ROSA MACHADO ENZO MANUEL. INCAPACIDAD.", IUE 509-87/2016, se hace saber que por Resolución Nº 970/2017 de fecha 01/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a ENZO MANUEL DA ROSA MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LORENA MACHADO SOAREZ DE LIMA, quien aceptó el cargo el 01/03/2017.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6873 May 11- May 25

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P53097

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS ESTACIONES DE TRASMISIÓN SAN CARLOS 150 KV (SCA).

Apertura de ofertas: **21/07/2020**; Hora **13:00**, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web **http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones**

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7265 May 22- May 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"





ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO- ASSE.
CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

Primer Llamado Periódico Plaza
LICITACIÓN PÚBLICA

L.P. Nº 001/2020 SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA
Fecha de Apertura: **08/06/2020** Hora **10:00**
Con reducción de plazos. (Art. 51 Tocaf)
Visita única y obligatoria **29/05/2020 hora 10**.

APERTURA ELECTRONICA

Los interesados podrán ver el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, Inciso 29, UE 12. Camino Fauquet Nº 6358. Villa Colon.
Tel: 2322.80.80 int 277/278.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7279 May 22- May 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 22 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS BUSTOS MACEDONIO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEOPOLDO ALAS 2911 y MAYRA ALEJANDRA ARISMENDI TEJEIRA, 25 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEOPOLDO ALAS 2911.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 7330 May 22- May 26

OFICINA No. 4

JORGE ALBERTO GATTI COITO, 24 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Sebastián Rodríguez 4140 y MAIRA GISSEL MENESES FAGUNDEZ, 25 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitan Tula 4573.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 7361 May 22- May 26

RUBEN PABLO GRUOSSO TELIS, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitan Colario 5149 bis y MIRIAN SUSANA MORAES DÍAZ, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitan Colario 5149 bis.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 7341 May 22- May 26

OFICINA No. 6

ANIBAL FERNANDO RODRÍGUEZ BARRRERA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CORRALES 3059 y VALERIA SÁNCHEZ UBAL, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CORRALES 3059.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 7336 May 22- May 26

Montevideo, mayo 21 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

AGUSTÍN ADEMAR OLIVERA MESONES, 44 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 3887 y PATRICIA CLAUDIA RODRIGUEZ BRIAN, 48 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 3887.
14) $ 560 3/p 7245 May 21- May 25

ALEX GABRIEL MARTÍNEZ NUÑEZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3268 y THALÍA MACARENA GÓMEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3268.
14) $ 560 3/p 7234 May 21- May 25

OFICINA No. 7

GONZALO NICOLAS VALVERDE PITA , 23 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio AGUSTIN MUÑOZ 4747 y CATHERINE DAIANA TRAVIESO ZELAYETA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AGUSTIN MUÑOZ 4747.
14) $ 560 3/p 7286 May 21- May 25

Montevideo, mayo 20 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ARAEL ATENCIO MARTÍNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio CNO CIBILS 3609 y SAIMA REYES CARRERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7181 May 20- May 22

OFICINA No. 5

OSLENDY ONIEL MARTÍNEZ CAÑIZARES, 22 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio INCA 2234/201 y LEYANDI GARCÍA PADRÓN, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio INCA 2234/201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7170 May 20- May 22

OFICINA No. 6

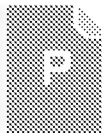
JUBEL DANIEL RANGEL ASCANIO, 22 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3303 y ADRIANA YULIETH MARQUEZ SANCHEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3303.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7183 May 20- May 22

RIHANNA RAQUEL STEBAN MARTÍNEZ, 28 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1897 y ERNESTO NICOLÁS de los SANTOS LARROSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUNT 3684.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7155 May 20- May 22

OFICINA No. 7

MARÍA AGUSTINA NIETO SERRA, 31 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2677/3 y JOAQUÍN ALMEIDA CORREA, 30 años, soltero, LABORATORISTA DENTAL, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2677/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 7162 May 20- May 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BALDUVINO MARQUEZ, Annabella y otro. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-50126/2017 según providencia Nº 3369/2018 de 30 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a ELSA HAYDEE FERNANDEZ LANZANI y JUAN BALTAR FERNANDEZ LANZANI sus herederos o sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado en este juicio, a fin de deducir sus derechos conforme del Art. 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, respecto del inmueble Padrón 74619 localidad catastral Montevideo, sito en la calle Coronel Lasala 4279. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, 30 de noviembre 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
16) $ 15760 10/p 7367 May 22- Jun 04

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "OLIVERA BARRANCO, MARIA NELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-136/2019" según providencia Nro 1239 del 17 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 919, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle Nº 21, que según plano para prescripción del Agrimensor Raul Castro Presa inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/5/2019con el Nº 514, consta de una superficie de 432 mc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 918, 920 y941 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 5 de febrero de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 6884 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TOLOMEY TIZZE, Mo ELENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-228/2018, según providencia Nº 1085/2019 de fecha 06/05/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a la Sra. Daría Vilariño y todos los que se consideren con derechos en especial al último titular Sr. José Pedro Bergés Deambrosi o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRÓN Nº4651, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (Ex. Shangrila), Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº5040, Carpeta Catastral Nº5, el que según plano de mensura y prescripción del Ing.Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de fecha Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 25 de Julio de 2018 con el Nº867, consta de un área total de 622m2 50 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 15 metros de frente a Calle De Las Americas entre Av. Calcagno y Calle

Venecia; al Suroeste 41 m. 50 cm. lindando con el padrón 4652, al Noroeste 15 m. lindando con padrónh 4633 y al Noreste 41 m. 50 c. lindando con padrón 4650.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020. MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO.
Última Publicación
16) $ 21671 10/p 6816 May 08- May 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "SOULIER DAVILA, ALEJANDRO - Prescripción" IUE: 227-705/2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS AUGUSTO ALZUETA GONCALVEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la localidad catastral de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1366, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Daniel Merif, levantado el 16/07/1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Colonia con el Nº 1, el 17/10/1996; tiene una superficie de 1698 mts. 67 dms., y se deslinda así: 38,28 metros al Este de frente a la calle Libertad; 44,65 metros al Sur también de frente a la calle Ignacio Barrios por ser esquina; 38,28 metros al Oeste lindando con el padrón 3498 y 44,10 metros al Norte lindando con padrón 1364. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a la última titular Ana Juana Cantón de Soullier, Carlos Hugo Soullier Cantón así como a sus sucesores a titulo universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 10 de marzo de 2020.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 6814 May 08- May 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAZZETTI Matilde, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-94/2005", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Matilde RAZZETTI, cédula de identidad Nº 806.205-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1953, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, del agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Piriápolis, con el Nº 27/5/2005, señalado con el Solar Nº 21 de la Manzana Nº 13, consta de una superficie de 502 metros, 80 decímetros. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los últimos titulares del Padrón Nº 1953 Sr. Mario Athias BENARROYO y Sra. Rebeca BENARROYO bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de noviembre de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 15760 10/p 7013 May 14- May 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "GARCIA ACUÑA, MARIA MAGDALENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 345-533/2019. Por decreto Nº 143/2020 de fecha 27/02/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, Al último titular registral del Padrón Nº 29.723, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 29.723, sito en la 6ª Localida Catastral de Rocha "Paraje San Luis", con un área de 157 m2 60, según plano de la Mensura de Prescripción levantado por el Ingeniero Nelson Soria Graña, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Rocha con el Nº 1350 el día 9 de enero de 2019.- Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.- Saluda muy atte:
Chuy, 13 de marzo de 2020. MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez de Paz Dptal. Int.
Última Publicación
16) $ 17731 10/p 6823 May 08- May 22

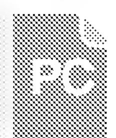
SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BRITOS SOSA TERESA MABEL, ANDIARENA BRITOS, GRACIELA TERESA Y JUAN RAUL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE: 510-4/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. TERESA MABEL BRITOS SOSA, C.I.: 2.868.015-7, GRACIELA TERESA ANDIARENA BRITOS, C.I.: 3.813.297-6 Y JUAN RAUL ANDIARENA BRITOS, C.I.: 3.158.171-8, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 9.678 (nueve mil seiscientos setenta y ocho) de la Segunda Sección Catastral, Departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 09/10/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 653 el 23 de Octubre de 2014, consta de una superficie total de 18 hectáreas 3.436 metros cuadrados, y se deslinda así: al norte en dos líneas de 123.7 metros una, y de 378 metros la otra sobre camino vecinal; al este 347,6 metros lindando con los padrones 2165 y 2166; al oeste en una línea de 342 metros lindando con padrón 2168 y al sur una línea de 579,6 metros lindando con los padrones 14575 y 14141. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.
16) $ 27581 10/p 7145 May 19- Jun 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 656/2020 de fecha 19/05/2020 dictado en autos caratulados: "LURIN S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-36717/2018, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar. El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: El pago será efectuado en 24 cuotas trimestrales, venciendo la primera a los 180 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna,

salvo los controles establecidos por la Ley 18.387. CUARTO: Los acreedores consienten que el acreedor gestione directamente el levantamiento de los embargos que lo graven por medio del Juzgado concursal..
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 7209 May 20- May 22

EDICTO
Por resolución 640/2020 de fecha 15/05/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CITRíCOLA SALTEñA S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-5075/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de CITRICOLA SALTEÑA S.A., Nº de RUT 160009690018, con domicilio en Esteban Elena 6527, Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de CITRICOLA SALTEÑA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7156 May 20- May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOMIL S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-6/2019, por resolución Nº 464/2020 de fecha 02/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO CORONEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 7354 May 22- Jun 04

EDICTO
Por auto Nº 564/2020 de fecha 10/03/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "CINQUE TERRE S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-10/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 823/2017 de fecha 30/03/2017, dictado en los autos: "CINQUE TERRE S.A.- CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-37553/2016 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7353 May 22- May 26

EDICTO
Por auto Nº 560/2020 de fecha 10/03/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MADIR S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-11/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2940/2017 de fecha 07/11/2017, dictado en los autos: "MADIR SA -CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-12388/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7350 May 22- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 665/2020 de fecha 13/05/2020 dictado en autos caratulados: "GRAFICA BERCHESI S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-20/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO (Acuerdo de Pago). 2.1 GRÁFICA BERCHESI S.A. reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en el Anexo I. 2.2 GRÁFICA BERCHESI S.A ofrece a los acreedores concursales, representativos de la mayoría legal establecida en los artículos 144 de la Ley Nº 18.387, quienes aceptan lo siguiente: 2.2.1 Se abonará a los acreedores privilegiados generales (artículo 110 numerales 1º y 2º de la Ley Nº 18.387) que no se hayan adherido al presente convenio, el 100% (cien por ciento) de sus créditos privilegiados una vez que se apruebe el presente convenio y hasta su cancelación total, salvaguardando de esta manera sus derechos. 2.2.2 Se abonará a los acreedores quirografarios adherentes el 10 % (diez por ciento) de sus créditos, en 120 (ciento veinte) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 360 (trecientos sesenta) días de aprobado el presente convenio concursal. 2.3 Todos los acreedores privilegiados generales (artículo 110 numerales 1º y 2º de la ley Nº 18.387) firmantes del presente convenio renuncian a sus privilegios y se transforman en quirografarios (artículo 127 de la Ley Nº 18.387). TERCERO:(Remisión) Los acreedores hacen expresa y formal remisión de la parte del crédito que resultará impaga en función de las quitas y de los créditos subordinados, así como también de todos los intereses, multas, reajustes, sanciones, daños y perjuicios, costas y costos y demás ilíquidos, devengados o a devengarse sobre sus derechos crediticios (artículo 159 de la Ley Nº 18.387). CUARTO: (Lugar de pago y recibos a otorgar) Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos de los acreedores se efectuarán por GRÁFICAS BERCHESI S.A. mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria de plaza indicada por cada acreedor, constituyendo los comprobantes de dichos depósitos o transferencias como carta de pago suficiente. QUINTO: (Mora) La falta de pago de 5 (cinco) cuotas alternativas hará exigible la totalidad de las cuotas aún pendientes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. SEXTO: (Desistimiento de Trámites Judiciales) Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido, de haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la aprobación de este Convenio y en tal caso las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. SEPTIMO: (Entrada en vigencia) El presente convenio entrará en vigencia una vez que quede firme la resolución judicial que lo aprueba. OCTAVO: (Notificaciones) Las partes aceptan como medio válido de notificación entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, correo electrónico con constancia de recepción o acuse de recibo y cualquier otro modo de notificación fehaciente. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se

expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 7231 May 21- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 666/2020 de fecha 13/05/2020 dictado en autos caratulados: "PYX S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-10408/2017, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: Forma de Pago: El importe a pagar se abonará con la Dación en Pago de los activos que se detallan en el listado presentado por la empresa al solicitar el concurso voluntario (fojas 8, 9 y 10) excepto los que fueron rematados previamente en los expedientes 2-10408/2017 y 41-18/2018, sin perjuicio de algún remanente que pudieren acrecentar el activo de la concursada derivado de los expedientes referidos, el cúal será prorrateado oportunamente en atención a los porcentajes de cada uno de los acreedores quirografarios verificados, quedando entonces incluidos los siguientes bienes: I. BIENES INMUEBLES: unidades que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Número:Ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete a)Unidad Local Depósito SS 101, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra SS ciento uno (86.757/SS101) b)Unidad Local Comercial 001, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra cero cero uno (86.757/001) c)Unidad Local Comercial 002, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra cero cero dos (86.757/002) d)Unidad 101, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra ciento uno. e)Unidad 201, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra doscientos uno f) Unidad 301, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra trescientos uno (86.757/301) g)Unidad 401, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra cuatrocientos uno (86.757/401) h) Unidad 501, padrón ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete barra quinientos uno (86.757/501). II)CREDITOS LITIGIOSOS detallados a fs. 753; III)Dineros depositados a la orden de la Sede ; IV)Dineros ingresados y/o depositados en poder del Síndico y pertenecientes a la concursada; V) CHEQUES A COBRAR: los detallados a fojas 753 vto y 754 en autos. Dicha Dación en pago se realizará dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, plazo que podrá ser prorrogado ante paros judiciales o registrales, por el período que duren los mismos. CUARTO: Pasivos subordinados: Los acreedores hacen remisión de la totalidad de los saldos de sus créditos, de la totalidad de los intereses de todo tipo devengados, como de la totalidad de sus créditos subordinados, contra PYX S.A. QUINTO: Comisión de Acreedores: Se constituirá una Comisión de Acreedores integrada por tres acreedores que acepten el cargo, cuya composición se informará a la sede a la brevedad. La función principal de la Comisión será fiscalizar, inspeccionar y coordinar con la DEUDORA la tasación, distribución, dación en pago de todos los bienes, entendiéndose comprensivo de todos los activos , y el fiel cumplimiento del presente. En caso de imposibilidad de continuación de alguno de los integrantes de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, el nuevo miembro será designado por voto mayoritario de todos los Acreedores Quirografarios. La misma tomará sus decisiones por mayoria simple de integrantes. La DEUDORA no podrá ejercer acto alguno sin autorización previa de la Comisión de Acreedores. SEPTIMO: Declaración Los acreedores declaran en especial darse por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos; que aceptan la propuesta del Deudor como pago total de los mismos, haciendo remisión sobre cualquier saldo, tanto de capital, como de intereses compensatorios, moratorios o de cualquier otro tipo. Una vez cumplido el presente darán por saldadas las deudas en las proporciones que resulten impagas y consentirán la clausura del concurso. Las partes declaran que comprenden y consienten los efectos y alcances del presente convenio, el cual tiene efectos transaccionales, declarando que, cumplido el presente, no tiene más nada que reclamar respecto a PYX S.A.,y/o cualquiera de los directores, dependientes, prestadores de servicios o representantes, por ningún concepto o rubro, ya sea éste de naturaleza indemnizatorio, diferencial y/o compensatorio, renunciando a cualquier derecho y/o acción que pudieran tener contra la empresa, derivado de cualquier tipo de norma (civiles, comerciales, tributarias, penales, administrativas, etc) OCTAVO: Levantamiento de embargos- liberación de gravamen hipotecario: Asimismo se solicita a la sede libere a las unidades empadronadas con los Números 86.757/SS101; 86.757/001, 86.757/002, 86.757/101, 86.757/201, 86.757/301, 86.757/401, 86.757/501 del gravamen hipotecario que afecta en la actualidad a dichas unidades, cuyo crédito fuera excluido de las presentes. Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores que hubieren iniciado juicios contra la concursada deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar, acordándose en caso omiso, que hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga de competencia al Juzgado del concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo unilateralmente sin intervención del acreedor.- NOVENO: Mora: La mora queda pactada de pleno derecho por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente. Para el caso de configurarse la mora, el Interventor o cualquier acreedor podrán solicitar la liquidación de la masa activa conforme a lo dispuesto en los arts. 168 a 180 de la Ley Nº 18.387 sin necesidad de convocatoria a la Junta de Acreedores. DECIMO PRIMERO: Cese de limitación de la deudora y de la Sindicatura: Una vez firme la resolución judicial de aprobación del presente convenio, acorde a lo dispuesto en el artículo 161 cesará la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, procediéndose en consecuencia a la cancelación de la inscripción de la referida limitación por parte del Juzgado Competente, cesando todas las restricciones impuestas en el decreto de declaración de concurso respecto de la Directora. La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley Nº 18387 y el presente acuerdo..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 7230 May 21- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHEIRA BALADAO, YENNI LILIAN. CONCURSO CIVIL NECESARIO.", IUE 305-239/2019, por auto Nº 691/2020 de fecha 04/05/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 09/06/2020 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Zorrilla de San Martin 942, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, veinte de mayo de dos mil veinte..
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 7271 May 21- May 25

SALTO

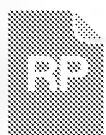
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARKINIA S.A. CONCURSO CIVIL NECESARIO.-", IUE 356-384/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3676/2019 de fecha 25/10/2019, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ARKINIA S.A. , Nº de RUT 216642320011, con domicilio en TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 9. Se dispuso suspender la legitimación

de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a DR. RODRIGO GAITÁN, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23/07/2020 17 HS., en esta Sede ubicada en la calle Gral.Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, veintiuno de mayo de dos mil veinte..
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7364 May 22- May 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO NOTARO FRANCESCO, inscripta el día 31/01/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 69, en el sentido que: Donde dice: "PABLO NOTARO", debe decir: "PABLO NOTARO FRANCESCO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7310 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA SAIEH NOTARO BROWN, inscripta el día 05/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 396, en el sentido que: Donde dice: "EMA SAIEH NOTARO BROWN", debe decir: "EMA SAIEH NOTARO FRANCESCO BROWN". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7309 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REBOLLO, RECIERE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO Y LILIANA BEATRIZ WALLER ALFONSO, inscripta el día 10/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 635, en el sentido que: En la anotación marginal y en el cuerpo del texto donde dice: "RECIERI RODRIGUEZ REBOLLO", debe decir: "RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7312 May 22- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO MARTIN BELEN, inscripta el día 13/01/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir:"don Atahides Belem"; en la linea 15 donde dice:"...por linea paterna de Vilmar Belen...", debe decir:"... por linea paterna de Vilmar Belem..." y en la anotación marginal donde dice:"Belen Alvaro Martín", debe decir:"Belem Alvaro Martín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6813 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINE VIVIANE BELEN BENITEZ, inscripta el día 11/10/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 553, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Jose Maria Belen", debe decir:"Jose Maria Belem"; en la linea 15 donde dice:"... por linea paterna de Ataides Belen...", debe decir:"...por linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Benitez Caroline Viviane", debe decir:"Belem Benitez Caroline Viviane" y en la anotación marginal de Reconocimiento donde dice:"Reconocido por Jose Maria Belen..." debe decir:"Reconocido por José Maria Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6812 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE MARIA BELEN , inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 117, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen...", debe decir:"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Jose Maria", debe decir:"Belem Jose Maria". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6800 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GASTON RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 04/03/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 84, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir:"Jovanna Belem Vives...";en la linea 19 donde dice:"linea materna de Atahides Belen...", debe decir:"linea materna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Rodriguez Belen Gastón", debe decir: "Rodriguez Belem Gastón". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6785 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUMILA RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 06/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 37, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir: "Jovanna Belem Vives..."; en la linea 19 donde dice:"...linea materna de Ataides Belen...", debe decir:"... linea materna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Belen Lumila"; debe decir:"Rodriguez Belem Lumila" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6784 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JOVANNA BELEN, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice: "Belen Elida Jovanna", debe decir:"Belem Elida Jovanna". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6783 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSELIN NICOLE BELEN CASTILLO, inscripta el día 28/02/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 101, en el sentido que: en la linea 5 donde dice "Gabriel Alejandro Belen Vives", debe decir "Gabriel Alejandro Belem Vives"; en la linea 15 donde dice "linea paterna de Ataides Belen...", debe decir: "linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Castillo Joselin Nicole", debe decir: "Belem Castillo Joselin Nicole". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6781 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO GABRIEL BELEN CUELLO, inscripta el día 01/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 199, en el sentido que: en la linea 5º donde dice:"Gabriel Alejandro Belen Vives", debe decir: "Gabriel Alejandro Belem Vives"; en la linea 16 donde dice:"...linea paterna de Ataides Belen...", debe decir "...linea paterna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Belen Cuello Thiago Gabriel", debe decir: "Belem Cuello Thiago Gabriel". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 04 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6707 May 06- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA ANALIA BELEN CUELLO, inscripta el día 02/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1326, en el sentido que: de la anotación marginal de Reconocimiento donde dice "Reconocida por: Gabriel Alejandro Belen...", debe decir: "Reconocida por Gabriel Alejandro Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 04 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6706 May 06- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL ALEJANDRO BELEN, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 116, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir:"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Gabriel Alejandro", debe decir: "Belem Gabriel Alejandro". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6629 May 04- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA BELEN SEVERO, inscripta el día 30/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 203, en el sentido que: en la linea 5 donde dice: "Junior Ataides Belen Vives", debe decir: "Junior Ataides Belem Vives", en la linea 15 donde dice: "...paterna de Atahides Belen...", debe decir "...paterna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Belen Severo Valentina", debe decir" Belem Severo Valentina". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6628 May 04- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA LAUZ DUARTE, inscripta el día 01/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 306, en el sentido que: donde dice "FLORENCIA LAUZ DUARTE" debe decir "FLORENCIA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7283 May 21- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN LAUZ DUARTE, inscripta el día 26/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: donde dice "JOAQUIN LAUZ DUARTE" debe decir "JOAQUIN LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7282 May 21- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER Turno. En autos: FONTES, SUSANA NAHIR - NEVES, ATILIO SAÚL --RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-846/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE "MARTINA FONTES BUDES. Donde dice "hija natural" debe decir "hija legitima" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, octubre 2 de 2019.- ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7268 May 21- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, MARIANA JACQUELIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-94/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANA JACQUELIN GONZALEZ MARTINEZ , inscripta el día 29/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "JACQUELINE" debe decir "JACQUELIN" y donde dice la fecha de nacimiento "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE " debe decir "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Minas, 15 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 7129 May 19- Jun 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATIERRA, LUIS OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-876/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS OMAR SALVATIERRA, inscripta el día 11/08/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 283, en el sentido que: Se debe rectificar el apellido de Luis Omar en el márgen derecho, donde dice "Salbatierra" debe decir "Salvatierra", asimismo donde dice: comparece Luis María "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" y lo propio donde dice: nieto por línea paterna de doña Celina "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 7049 May 14- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA QUIROGA HILDA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-148/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HORACIO GOMEZ SANTOS, inscripta el día 04/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 878, en el sentido que: donde dice "C.I. 2.800.317-7", debe decir "C.I. 2.800.319-7" por así corresponder.

Salto, 14 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7104 May 19- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRON PAEZ GLORIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-54/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RITA TERESA PAEZ DA CUNHA, inscripta el día 21/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice 'falleció "Rita Teresa Paez Da Cunha"' debe decir "RITA TERESA PAEZ LOPEZ DA CUNHA", por así corresponder. Asimismo, en la constancia marginal, donde dice "Paez Da Cunha Rita Teresa" debe decir "PAEZ LOPEZ DA CUNHA RITA TERESA", por así corresponder. por así corresponder.

Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 6865 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO, SIRAN POR LA NIÑA: PAULINA JULIETA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-70/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paulina Julieta Ferreira Perez, inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion de Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: Donde dice el nombre de su padre "Edinson Andrés Pereira Morales" y al margen "Ferreira Pérez Paulina Julieta" debe decir "Edinson Andrés da Rosa Ferreira" y en el margen "da Rosa Pérez Paulina Julieta" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 7301 May 21- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

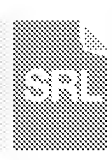
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PORTO GOMEZ, JOSI y BARBOZA ESPINO, PABLO FERNANDO-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-28/2020, hace saber que se presentó ante la Sede, Josi Porto Gómez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 12 de fecha 17/09/2004, de la Oficina de Registro de Estado Civil de la 11ma. Sección de Cerro Largo, en cuanto al nombre de la contrayente DONDE DICE "Josi Gómez Funari" DEBE DECIR "JOSI PORTO GOMEZ" por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 19 de febrero de 2020". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6815 May 08- May 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSHOTEL LIMITADA

CONTRATO: 29/10/2019
INSCRIPCION: 16220/2019
CEDENTE: Oscar César FUENTES PUMAR (Totalidad)

CESIONARIO: Redames MONTERO (23 Cuotas), Andrea María GARCIA (1 Cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7375 May 22- May 22

CAFEDIAL S.R.L.

CONTRATO: 02/02/2020
INSCRIPCION: 3143/2020
SOCIOS: Victoria de los Ángeles DRAPER BORSETTO (Administradora), Cecilia Lilian GHISOLFO NUÑEZ (50 cuotas c/u)
OBJETO: Compa, venta, administración y arrendamiento de inmuebles. Servicios de depósito
CAPITAL: $ 140.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7374 May 22- May 22

BERMAC LTDA

Contrato: 26/12/2017
Inscripción: 21112/2017
Cedentes: BEATRIZ FERREIRA MARTINEZ (Totalidad), WILLY BERCETCHE GUIZARD (39 cuotas)
Cesionario: Richard BERCETCHE GUIZARD (39 cuotas y mitad indivisa de 1 cuota).
Integración actual: WILLY BERCETCHE GUIZARD (40 cuotas), Richard BERCETCHE GUIZARD (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7373 May 22- May 22

GUIA TOTAL SRL
Sucesión

Causante Julio César Villamide Giacoboni
Fallecimiento 22/4/2019
50 cuotas sociales
Heredera: María de los Angeles Villamide Ríos
Inscripción Reg Personas Juridicas 30.12.19 No. 18575.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7372 May 22- May 22

CONSULTORA DE RETAIL S.R.L.

CONTRATO: 25/01/2020
INSCRIPCION: 911/2020
SOCIOS: Santiago PELUFFO (39.600 cuotas), Florencia PELUFFO (400 cuotas)
OBJETO: Arrendamiento de servicios y servicios de consultoría.
ADMINISTRACION: Santiago PELUFFO
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7371 May 22- May 22

BOTTI LEVRERO LTDA.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 1/12/2019
Registro: 18221, 19/12/2019
Cedentes: BIBIANA MARIA, MARIA CECILIA y ALEJANDRO BOTTI LEVRERO (Totalidad)
Cesionarios: DANIEL BOTTI LEVRERO (cuota parte de 396 cuotas) y MARIA CECILIA SUAREZ CANO (3 cuotas)
Modificación: Administración DANIEL BOTTI.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7369 May 22- May 22

"SOFRAMAT S.R.L"

Contrato: 18/2/2020
Inscripción: 2788/ 3.3.2020
Capital: $ 150.000
Objeto: comercialización, distribución e industrialización de toda clase de bienes, servicios de consultoría e investigación de mercado, y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Matías UHER (19)
Inés Maria VILLALBA (1)
Administración: Matías UHER
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 7363 May 22- May 22

DI CAMILLO S.R.L.

EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 9-03-2020 AVISO Nº 4777 SE OMITIO PUBLICAR NUMERO INSCRIPCIÓN 13683 DEL 18/09/2019.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 7352 May 22- May 22

CORREA PÉREZ LTDA.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación: 12/02/2020
Quinto: Plazo. 10 años desde 31/10/2019, socios tendrán anualmente derecho a rescisión parcial.
Sexto: Capital. $ 16.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 4 cada una, integrado por: Cosme León Correa Pérez 2.000 cuotas; Mary Carmen Correa Pérez 1.800 cuotas; Mauricio Andrés Nogueira Correa 200 cuotas.
Séptimo: Administración. Por un Administrador y representante, socio o no, persona física o jurídica, que designe la asamblea. Además se modificaron las cláusulas Octavo: Balances y Resultados, Noveno: Asambleas Sociales y Resoluciones, Décimo: Disolución y Liquidación, Décimo Primero: Enajenación de cuotas sociales, y Décimo Segundo: Pacto de Continuación.
Administrador y representante: Mauricio Andrés Nogueira Correa, hasta que la asamblea designe reemplazante.
INSCRIPCIÓN: Nº 2591, 26/02/2020.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 7351 May 22- May 22

"BGLIT LABS S.R.L"
RUT 180315030016

Contrato: 24/12/2019 - Inscripción: Registro Nacional de Comercio - Nº 521 - 20/01/2020
Declaratoria: 03/05/2020 - - Inscripción: Registro Nacional de Comercio - Nº 4183 - 12/05/2020
Socios: Álvaro Andrés PINTO CUESTA
Griselda Elizabeth CUESTA MAYTZA
Capital: $U 30.000 - 30 cuotas de $U 1.000 cada una.
29 cuotas Álvaro Pinto y 1 cuota Griselda Cuesta.
Objeto: Producción, desarrollo e implementación de soportes lógicos y servicios vinculados (software Factory, implementación, diseño)
Plazo: 30 años a contar del 24/12/2019
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Administración: Álvaro Andrés Pinto Cuesta.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 7349 May 22- May 22

CENIGAT S.R.L.

Contrato: 16/03/2020
Inscripción Nro.: 3951 el 04/05/2020
Socios: Silvia GONZALEZ (35 cuotas), Ignacio CENTURION (40 cuotas), Lucia RUIBAL (25 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: Gimnasio de Crossfit y actividad física en general (fitness). En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ignacio CENTURION.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 7332 May 22- May 22

ENERSACOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(RUT 218644300014)

Contrato: 26/02/2020.
Inscripción: 2770 (03/03/2020).
Socios/ Cuotas: Sergio Pino (90) y Brian Pino (10).
Objeto: Ejecución y Administración de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Pino exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 7324 May 22- May 22

XPS S.R.L.
(218638250019)

Contrato: 05/11/2019.
Inscripción: 2599 (26/02/2020).
Socios/ Cuotas: Ramón URAN PANZE o PANZL (99), Ricardo URAN MATE (1)
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Fabricación de cartelería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ramón URAN PANZE o PANZL.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 7323 May 22- May 22

"ARCEN S.R.L."

Constitución: Mercedes, 16/4/2020
Inscripción: Nº 3858, 29/04/2020
Socios: Andrés Nicolás CENTURION SUNHARY (99 cuotas) Eloisa KLÜVER MARQUEZ (1 cuota).
Objeto: En forma actual y principal: prestación de servicios metalúrgicos, de mantenimiento industrial y de productos metálicos, mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones de empresas, así como cualquier otra actividad afín o conexa con estas actividades.
Podrá dedicarse también a: arrendamiento de obra y servicios de todo tipo excepto medicinales; compra, venta, arrendamiento, comercialización y/o administración de bienes muebles e inmuebles en general; importación, exportación, representaciones y comisiones;

constitución de otras sociedades y adquisición de participaciones en ellas.
Domicilio: MERCEDES
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000)
Plazo: 30 años prorrogables
RUT: 180315950018.
Única Publicación
22) $ 7434 1/p 7311 May 22- May 22

Venta de Comercios



ROL LTDA. prometió vender a PRATEREO S.R.L. el establecimiento comercial: CORISTANCO, ubicado en Ituzaingó 1336, Montevideo.-
ACREEDORES presentarse en Ituzaingó 1324 Oficina 501.
25) $ 3619 20/p 7259 May 21- Jun 17

Ley 2904 Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial. Promitentes Vendedores: Eduardo Ariel ROSTAN GILLES (RUT: 040020640012) y Ana María Rostan Ricca. Promitente comprador: "COMERCIO ROSTAN S.R.L." (RUT: 040494800010). Establecimiento Comercial. "Estación Ancap Cerro de las Armas", (estación de servicio y ramos generales) ubicado en el kilómetro 207 de la ruta 106, Paraje Cerro de Las Armas, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia padrón rural 3346. Acreedores presentarse por el termino de 30 días, en General Artigas 1958 de Tarariras, departamento de Colonia.
25) $ 3619 20/p 6476 Abr 27- May 26

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8520/2020, se cita, llama y emplaza a BRIAN DANIEL VARELA DI PAULA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7195 May 20- Jun 02

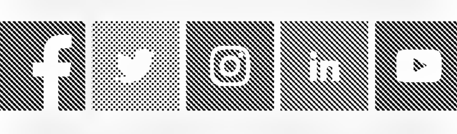
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT GODOY, ANALIA RATIFICACIoN DE TENENCIA", IUE 2-11829/2018, se cita, llama y emplaza a RICHARD GONZALEZ ROGELIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7191 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS, JOSE Y OTRO C/ HERRERO, FABIANA Y OTRO TENENCIA", IUE 2-65553/2019, se cita, llama y emplaza a FABIANA HERRERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7190 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KONTZ POSADA FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-6464/2020, se cita, llama y emplaza a Javier Leonardo Sogliano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7362 May 22- Jun 04



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HUTTON ROBAINA, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 458-395/2016, se cita, llama y emplaza a MARICARMEN GONZALEZ SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7222 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GIMENEZ GONZALEZ, CARLA BIBIANA C/ LORDA SANDES, CHARLY ANDRES. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 503-340/2019", se hace cita y emplaza al SR. CHARLY ANDRES LORDA SANDES, a estar

a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 13 de agosto de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es oatrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7281 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

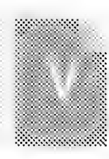
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-934/2019, se hace saber que por auto Nº 7011/2019 de fecha 18/12/2019 se dispuso emplazar al Sr. NICOLAS OLIVERA DE ARMAS, C.I. 5.188.051-2, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los tres días del mes de Febrero de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7080 May 15- May 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2017/05/001/2677 Micciariello Miguel Ángel -Omisión de declaración de valores- De conformidad con lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo del 07 de febrero de 2020 se notifica al Sr. Miguel Ángel Micciariello que se le impone una multa consistente en la totalidad de la cuantía no declarada intimándosele su pago dentro del plazo de tres días hábiles.

Pase a sus efectos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7298 May 22- May 22

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

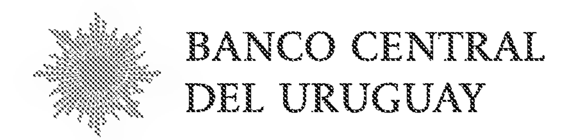


DIVISION SERVICIOS JURÍDICOS
Tel. 2400 66 01

Se notifica al Sr. Alejandro Javier Peña Gonzalez que quedan a la vista las actuaciones en el expediente 2019/7/3/1/346 por el término de diez días hábiles en las oficinas de la División Servicios Jurídicos del MGAP, sita en la calle Constituyente Nº 1497 de Montevideo, relativo a sanción de apercibimiento en carácter solidario en merito a la omisión constatada respecto a la Presentación del Plan de Uso y manejo de Suelos (art. 3 Num. 9º Ley 15239) en un predio de su propiedad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7201 May 21- May 25

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Ref. FE DE ERRATAS
Clausuras al 31/03/2020 - Comunicado Nro. 2367

Donde dice:

Clausuras al 31/03/2020 Comunicado Nro.2367

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	212499950018	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	18794912	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	214762250014	DIAZ MIERES, FEDERICO MATIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	17654092	FUENTES TRABAZO, PABLO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	10550385	GONZALEZ CADEL, MAXIMO HECTOR	31/3/2020	31/3/2021
AR	DNI	90102100018	GONZALEZ TEJERA JORGE	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	13097181	GUERRA VERGANA, MARTIN ELBIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	20379180019	LOUREIRO MENDEZ, ARY RODOLFO	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	10852091	MELERAS TABACHNIK, ISAIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	160188060014	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	35164340	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	70179590015	RAMLOR LTDA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	34588800	RAMON PELUSO, PABLO LEOCADIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	214156510017	SA ANTOMIL	31/3/2020	31/3/2021

Debió decirse respectivamente

Clausuras al 31/03/2020 Comunicado Nro.2367

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	212499950018	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	18794912	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	214762250014	DIAZ MIERES, FEDERICO MATIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	17654092	FUENTES TRABAZO, PABLO	31/3/2020	31/3/2021
AR	DNI	10550385	GONZALEZ CADEL, MAXIMO HECTOR	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	90102100018	GONZALEZ TEJERA JORGE	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	13097181	GUERRA VERGANA, MARTIN ELBIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	20379180019	LOUREIRO MENDEZ, ARY RODOLFO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	10852091	MELERAS TABACHNIK, ISAIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	160188060014	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	35164340	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	70179590015	RAMLOR LTDA	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	34588800	RAMON PELUSO, PABLO LEOCADIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	214156510017	SA ANTOMIL	31/3/2020	31/3/2021

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7267 May 22- May 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Rivera, Uruguay 783, planta alta, sector Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
7214035, Wilma Suárez da Silva, 2019-28-1-119695, 920192/1
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7290 May 21- May 25



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de darles Vista en oficinas del BPS UDAI Mercedes, calle Careaga Nº 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACION
3170293, DOVAL CLAVERIE ZULMA, Nº 939573
Unidad Descentralizada de Atención Integral Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7289 May 21- May 25



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarle de la vista de la Determinación Tributaria 915030/1, en BPS UDAI Rivera, Uruguay 783, planta alta, sector Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
6293461, CORRALES LEITES DO CANTO ALEXIS, 2019-28-1-111819, 915030/1
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7288 May 21- May 25



Se cita a la titular a comparecer en BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efecto de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
35383716 Jorge Anibal Barrios Vignola Expediente 2019-28-1-069076
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7287 May 21- May 25



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3104116, BENIA COMAS RICARDO PEDRO, APIA 2019-28-1-105742, Act. Nº 871174
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7285 May 21- May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Nueva modalidad de inscripción, procedimiento en http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.241 (020090-000088-20)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Sistemas Ambientales, GD Ecología (Gr. 2, 20 hs. sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.07.20) y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 115)

CARPETA Nro. 10.242 (020100-000107-20)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. Ciencias Sociales, GD Gestión Agropecuaria (Gr. 2, 20 hs. Sem., Montevideo) a partir de la toma de posesión, no antes del 01.01.2021 y por 2 años.

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 22 de mayo de 2020
Cierre: 21 de julio de 2020 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN POR CONTRATO

CARPETA Nro. 10.243 (020011-000296-20)

1 (un) cargo de Director de la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni (Gr. 5 , 40 hs. sem., con Dedicación Compensada), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, renovable por dos períodos de 2 (dos) años, financiado con fondos no estructurales de la EEMAC (Financiación 1.1, llave presupuestal 200 110 103).

CARPETA Nro. 10.244 (020011-001344-19)

1 (un) cargo de Director de la Estación Experimental de San Antonio, Salto (Gr. 5, 40 hs. sem., con Dedicación Compensada), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, renovable por dos períodos de 2 (dos) años, financiado con fondos no estructurales de la EEFAS (Financiación 1.1, llave presupuestal 200 110 101)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 22 de mayo de 2020
Cierre: 5 de junio de 2020 (a las 12 del mediodía)

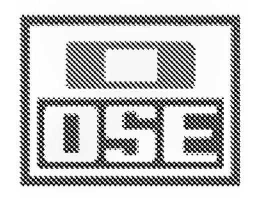
Bases de los llamados: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"-Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"-Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7347 May 22- May 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa - zona externa IV

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Av. Giannattasio, Buenos Aires, Amézaga y Pte. Tomás Berreta hasta Almenara, Calle 1 Pérez, Elías Regules y 17 Metros entre Colón y Viejo Pancho; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7128 May 20- May 22

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, Verónica Silvina c/ DIAZ SAAVEDRA, Hilario.INTIMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA", IUE 255-560/2019, se dispuso intimar a Hilario Díaz Saavedra , del decreto Nº 1313/2019 de fecha 04/12/2019 que se transcribe: "Téngase presente la dada cuenta que antecede.Cúmplase con la intimación dispuesta por decreto 1267/2019 mediante Edictos.".

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

27) $ 8160 10/p 7340 May 22- Jun 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/01602, 2020-81-1050-00099, 28/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:

1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12(doce) meses contados a partir del 1 de enero de 2019, al Sr. Ricardo Antonio Baladán Puerto C.I Nº 2.708.581-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7269 May 21- May 25

INTENDENCIA DE SALTO

CITACIÓN

SE CITA A LOS REPRESENTANTES DE "MONTE RINCON S.A." A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE INTENDENCIA DE SALTO A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EXP. 2019-38500 -fs 2-3-, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO de conformidad con el art. 51 del Código Tributario, art 64 Dcto 5849/95. 59 Dcto 594097.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7180 May 20- May 22

VARIOS

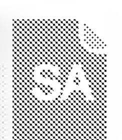
MENDIA HNOS. S. EN C.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIÓN.

Contrato: 6/3/2020.
CEDENTES: Carlos Enrique y María Rosa Mendía.
CESIONARIOS: Diego Ricardo y Luciano Andrés Mendía.
MODIFICACIÓN: Administración y Representación: Diego Ricardo Mendía. Plazo: 30 años a contar del 6/3/2020.
INSCRIPCIÓN: Nº 3065/2020.

Única Publicación

27) $ 612 1/p 7348 May 22- May 22

Sociedades Anónimas y Balances



BLUE NILE TRADING S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo.
Cien años.
$ 37.453.000.
Inscripción: 4587 (20/05/2020).

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 7368 May 22- May 22

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO FÉNIX S.A.D.

Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Participar en competiciones deportivas oficiales y la promoción y desarrollo de actividades deportivas.-
Capital: $ 35.000.- Acciones Nominativas.-
Inscripción: 23 de diciembre de 2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 7357 May 22- May 22

SIDROY CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria: 10/09/2019 Artículo 3. OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados".
Inscripción: 04/02/2020 Nº 1133.

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 7356 May 22- May 22

REFORMAS

MACHINE AND SERVICE CORRUGATED URUGUAY S.A. (antes: BAYERISCHE BHS CORRUGATED URUGUAY S.A.)

ASAMBLEA: 08/08/2019
Modifica artículos: 1, 4 y 25
OBJETO: Industrialización y venta al por mayor y menor de máquinas y repuestos industriales para la fabricacion de cartón corrugado; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; prestación de servicios de alquiler, reparación, conservación y mantenimiento de máquinas y equipos industriales. INSCRIPCION: 23/01/2020, 697.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 7338 May 22- May 22

CARPE SCHEIDER & CIA. S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 28/3/19
Artículo 5: Capital Actual: $ 200.000.000.-
Inscripción: 7/1/20, 137.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 7277 May 22- May 22

SEGURPAS S.A. (antes SEGURPAS S.R.L.)

Transformación: Acta: 1/1/17
Capital: $ 2.000.000.-
Objeto: Principal: a) Prestación servicios de seguridad y vigilancia de bienes y personas, custodia de valores y bienes, a particulares, empresas comerciales, industriales, estatales, para-estatales, privados, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad. Secundario: Servicios de portería y limpieza; comercializar en todas formas, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en el ramo del literal a) del objeto principal; participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramo preindicado en literal a) del objeto principal.
Cien Años
MONTEVIDEO
Inscripción: 7/1/20, 138.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 7276 May 22- May 22

PASDERY S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.775.986,65. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7219 May 20- Jun 02

DATYMELL S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 17.227.061,65. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7216 May 20- Jun 02

EGALDER S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.809.641,27. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7215 May 20- Jun 02

PILKORY S.A.

Asamblea: 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 16.831.614,20. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7214 May 20- Jun 02

TECHO DE BARRO S.A.

Asamblea 01/01/2020.
Rescate de capital por $ 11.144.156,41. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 7211 May 20- Jun 02

VENGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 37170 10/p 6930 May 12- May 26

FINGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 37170 10/p 6929 May 12- May 26

VIENSOS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado en forma obligatoria en cumplimiento del art. 293 Ley 16.060, y en forma voluntaria mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 49560 10/p 6928 May 12- May 26

ÑENDY SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 22.666.794, disminuyen: capital integrado en $ 14.977.994,82, capital integrado a autorizar en $ 7.688.799,94, Reserva Legal en $ 1.151.135,29, Resultado acumulados en $ 3.191.675,15, siendo la reducción total de $ 27.009.605,20.
Se convoca acreedores en Gabriel Otero 6337, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 49560 10/p 6912 May 12- May 26

Cantidad de avisos de fecha 22/05/2020 publicados en esta edición: 76.



BALANCES

INSTITUCION **CASMU IAMPP**
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-19	30-09-18
Disponibilidades	113.763.913	225.482.105
Inversiones Temporarias	228.224.455	192.285.492
Créditos por Ventas	251.442.405	342.158.124
Otros Créditos	83.293.568	65.184.785
Bienes de Consumo	105.458.925	120.404.913
Total Activo Corriente	**782.183.266**	**945.515.419**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	9.478.648	9.185.937
Bienes de Consumo No Corrientes	11.830.794	4.150.480
Inversiones a Largo Plazo	2.928.782	2.838.341
Bienes de Uso	2.904.719.662	2.880.946.270
Intangibles	230.992.074	245.602.541
Total Activo No Corriente	**3.159.949.960**	**3.142.723.569**
Total del Activo	**3.942.133.226**	**4.088.238.988**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-19	30-09-18
Deudas Comerciales	1.053.808.997	923.762.436
Deudas Financieras	394.723.536	410.208.846
Deudas Diversas	1.613.824.486	1.669.684.629
Previsiones Corrientes	46.862.219	39.699.855
Total Pasivo Corriente	**3.109.219.238**	**3.043.355.766**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.960.169.759	2.241.166.783
Deudas Diversas	279.005.308	312.172.766
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**2.239.175.067**	**2.553.339.549**
Total del Pasivo	**5.348.394.305**	**5.596.695.315**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	802.352.640	759.907.539
Ajustes al Patrimonio	670.345.499	671.304.828
Ganancias Retenidas	41.201.819	7.532.238
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(2.980.870.513)	(3.112.126.742)
Resultados del Ejercicio	60.709.476	164.925.810
Total Patrimonio	**-1.406.261.079**	**-1.508.456.327**
Total Pasivo y Patrimonio	**3.942.133.226**	**4.088.238.988**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-19	30-09-18
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	7.575.349.156	7.599.327.530
Ordenes y Tiques	1.118.739.826	1.063.985.489
Venta de Servicios	522.174.489	512.068.940
Otros Ingresos Operativos	9.030.209	8.245.699
Total Ingresos Operativos	**9.225.293.680**	**9.183.627.658**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**9.225.293.680**	**9.183.627.658**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	293.392.719	289.355.222
Arrendamientos	170.700	0
Gastos de Funcionamiento	228.134.781	204.517.758
Gastos de Mantenimiento	2.067.090	1.302.472
Amortizaciones	11.018.438	9.969.147
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.253.560	973.550
Otros Gastos Administración y Ventas	50.977.964	38.549.802
Total Gastos de Administración y Ventas	**588.015.253**	**544.667.951**

RESULTADO OPERATIVO	**70.089.953**	**187.106.292**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-19	30-09-18
Retribuciones al Personal	5.383.964.438	5.388.135.167
Cargas Sociales	310.036.825	322.535.611
Honorarios Profesionales	79.346.735	76.940.838
Consumos de Medicamentos	742.416.590	717.939.409
Consumo de Materiales y Suministros	438.265.374	392.303.221
Servicios de Salud Contratados	879.280.808	850.924.099
Gastos de Funcionamiento	419.052.166	395.530.260
Gastos de Mantenimiento	83.830.094	64.975.220
Amortizaciones	230.995.444	242.569.590
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**8.567.188.474**	**8.451.853.415**

RESULTADO BRUTO	**658.105.206**	731.774.243

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	131.263.710	126.405.066
Egresos Diversos	99.804.928	110.718.284
Total de Resultados Diversos	**31.458.782**	**15.686.782**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	393.380.812	447.019.416
Egresos Financieros	434.220.071	484.886.680
Total Resultados Financieros	**(40.839.259)**	**(37.867.264)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**60.709.476**	**164.925.810**

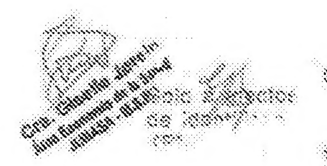
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	60.709.476	164.925.810

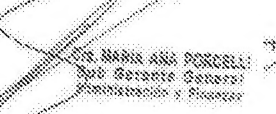
Los presentes Estados Contables fueron aprobados el Consejo Directivo el dia 27 de diciembre de 2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

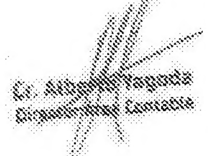
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**KPMG**

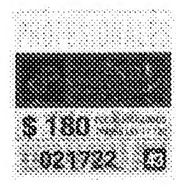
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En nuestra opinión, los referidos estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 30 de setiembre de 2019, los resultados y otros resultados integrales consolidados de sus operaciones y flujos de efectivo consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por el Ministerio de Salud Pública, tal como se menciona en la Nota 2".









Única Publicación

28) $ 20426 1/p 7327 May 22- May 22

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

